

Versión estenográfica de la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, celebrada en el salón de sesiones del propio Instituto.

México D.F., a 15 de octubre de 2014.

El C. Presidente: Buenos días. Señoras y señores Consejeros y representantes, damos inicio a la sesión extraordinaria del Consejo General convocada para este día, por lo que pido al Secretario del Consejo, verifique si hay quórum legal para sesionar.

El C. Secretario: Consejero Presidente, para efectos de la sesión extraordinaria del Consejo General de esta fecha, hay una asistencia inicial de 21 Consejeros y representantes, por lo que existe quórum para su realización.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

El C. Presidente: Secretario del Consejo, proceda a formular la consulta sobre la dispensa que propone.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, está a su consideración la propuesta para que se dispense la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano por favor.

Aprobada, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo, por favor continúe con la sesión.

El C. Secretario: El siguiente asunto se refiere al orden del día.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día

Permítanme hacer una propuesta para que se considere en la aprobación del orden del día, y se fundamenta en el artículo 17, párrafo 3, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y consiste en plantear el retiro del orden del día del punto agendado como número 2, a raíz de las siguientes consideraciones.

Se trata, como ustedes saben, de una consulta que se ha hecho a este órgano de dirección; una consulta que tiene que ver con las prohibiciones...

Segue 2ª. Parte

Inicia 2ª. Parte

... una consulta que tiene que ver con las prohibiciones del artículo 134 constitucional, con las excepciones marcadas por el artículo 242, párrafo 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; pero que, en consecuencia, están vinculadas con el tema de medios de comunicación.

Me parece que dado que estamos en un proceso terminal de discusión del Reglamento de Radio y Televisión, por un lado, y por otra parte dado que me parece que la respuesta convendría que fuera precisada y armonizada con las reflexiones que se están haciendo, en términos del propio Reglamento, creo que es pertinente que podamos retirar esta respuesta para poder presentarla en alguna de las próximas sesiones de manera armonizada y evitar, eventualmente, algún potencial conflicto de interpretación entre la respuesta que hoy se hace, que ya implica la emisión, por supuesto, de un criterio por parte del Consejo General, y eventualmente alguna de las disposiciones que estén contenidas en el Reglamento.

Me parece que atender, por la delicadeza del tema, de manera integral y, en este sentido, presentar la respuesta una vez que se hayan culminado los debates del propio Reglamento de Radio y Televisión, es lo más pertinente.

En ese sentido, la propuesta específica, insisto, en ejercicio de la atribución que nos plantea a los integrantes de este Consejo General el artículo 17, párrafo 3, y en virtud de que este es un punto que fue incorporado al orden del día a petición de esta Presidencia, solicitaría su retiro.

Al no haber alguna otra consideración respecto del orden del día, Secretario del Consejo, proceda a someter a la consideración del propio Consejo General el orden del día sin incluir, como lo he solicitado— el punto agendado como número 2.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, en votación económica se consulta si se aprueba el orden del día, tomando en consideración la propuesta presentada por el Consejero Presidente de este órgano colegiado, a fin de retirar el punto 2...

Sigue 3ª. Parte

Inicia 3ª. Parte

... la propuesta presentada por el Consejero Presidente de este órgano colegiado, a fin de retirar el punto 2 del orden del día, previamente circulado.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobado con esa modificación, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Dé cuenta del primer asunto del orden del día.

El C. Secretario: El primer punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen las Bases y Criterios con que habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral 2014–2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir de manera muy breve, solamente para señalar la importancia de este Proyecto de Acuerdo, de cara a lo que ha cobrado ya carta de naturalización como una de las instituciones propias de los procesos electorales en nuestro país.

Desde el año 1994 se incorporó la figura de los visitantes extranjeros como una manera adicional de robustecer el entonces naciente fenómeno de la observación electoral.

A partir de ese año, reiteradamente la figura de los visitantes extranjeros ha sido un elemento de blindaje adicional a los propios procesos electorales, en la lógica de inocular la desconfianza y robustecer la realización de los mismos.

Con el paso del tiempo, hay que reconocerlo, la figura de los visitantes extranjeros fue variando. En un principio, lo que había sido una demanda internacional, de cara a la necesidad de democratizar el Sistema Electoral y como decía, fue importante en este proceso de consolidación de las elecciones, como una vía de dirimir controversias por medios pacíficos, fue poco a poco convirtiéndose en una figura de retroalimentación a nivel internacional de las experiencias y de las innovaciones que con el paso del tiempo se le fueron haciendo al Sistema Electoral Mexicano.

Creo que esa figura, a pesar de que su modalidad y la intencionalidad es probable que haya mutado a lo largo del tiempo...

Sigue 4ª. Parte

Inicia 4ª. Parte

... su modalidad y la intencionalidad es probable que haya mutado a lo largo del tiempo, sigue siendo una figura importante para la buena conducción de los propios procesos electorales y para la creación de contextos de exigencia en el gradual y paulatino perfeccionamiento de nuestro Sistema Electoral.

Creo que la profunda Reforma Electoral de este año y la transformación radical del Sistema Electoral que nos implicó pasar de la coexistencia de 33 sistemas electorales, ahora a un Sistema Electoral de carácter nacional, tiene en la figura de los visitantes extranjeros un área de oportunidad para poder ir consolidando este nuevo Sistema.

Creo que la figura de los visitantes extranjeros, pero por supuesto esto dependerá de las distintas organizaciones o de las personas que en lo individual decidan concurrir en ejercicio de esta figura a presenciar las elecciones, a observar las elecciones mexicanas, tiene un área de oportunidad muy importante en el análisis y diagnóstico de las profundas novedades de esta Reforma, particularmente en lo que hace en la presencia del Instituto Nacional Electoral en el ámbito local.

Insisto, cada visitante extranjero, cada organización de visitantes extranjeros definirá, como ha venido ocurriendo en el ámbito del ejercicio de su libertad, cuáles son los temas, cuáles son los ámbitos, cuáles son las porciones del Proceso Electoral que buscan observar. Pero creo que es particularmente importante que haya un acompañamiento en la verificación de cómo estamos instrumentando esta novedosa dimensión del nuevo Sistema Electoral Mexicano que implica la presencia del Instituto Nacional Electoral, mucho más consistente, mucho más robusta, mucho más importante; pero también, en consecuencia, necesariamente más coordinada con los órganos locales en las elecciones que se realizarán de manera concurrente.

Creo que la figura de los visitantes extranjeros, no solamente es pertinente...

Sigue 5ª. Parte

Inicia 5ª. Parte

... con los órganos locales, en las elecciones que se realizarán de manera concurrente.

Creo que la figura de los visitantes extranjeros, no solamente es pertinente, sino puede terminar siendo particularmente provechosa.

Porque estoy convencido que una de las tareas de este órgano electoral no es sólo la de instrumentar la Reforma y realizar bien, como ha venido ocurriendo, las elecciones federales, pero también las locales ahora; sino también la de lograr hacer un diagnóstico que permita identificar cuáles son los elementos de reforzamiento, cuáles son los problemas que naturalmente puede tener intrínseca una Reforma como la que hoy tenemos, y el acompañamiento de expertos, como suelen ser quienes ocurren a las elecciones mexicanas al amparo de esta figura, pueden al final del día realizar.

Los informes de los visitantes extranjeros siempre han sido importantes para enriquecer los diagnósticos de las propias elecciones. Y vista la profunda transformación del Sistema Electoral que trajo consigo la reforma de este año, me parece que este acompañamiento será particularmente provechoso.

Creo, pues, que este es un Acuerdo que adquiere en el contexto de este Proceso Electoral una dimensión muy particular, porque abre nuevos espacios particularmente, interesantes para que quienes nos acompañen del extranjero, observando nuestras elecciones, puedan terminar contribuyendo en el robustecimiento, como decía, de los procesos electorales en nuestro país.

Tiene el uso de la palabra la representante del Partido Verde Ecologista de México, Sara Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todos asistentes a este Consejo General.

La observación internacional es una práctica fundamental de los procesos electorales, porque avala la estabilidad, la paz y el desarrollo de la Nación.

En las últimas 2 décadas el otrora Instituto Federal Electoral garantizó el buen desarrollo de las elecciones y ahora deberá...

Sigue 6ª. Parte

Inicia 6ª. Parte

... y el desarrollo de la Nación.

En las últimas 2 décadas el otrora Instituto Federal Electoral garantizó el buen desarrollo de las elecciones y ahora deberá hacerlo por primera vez el Instituto Nacional Electoral. Por esta razón, deben ser bienvenidas todas aquellas miradas que buscan examinar el Modelo Mexicano; estoy cierta que los protagonistas daremos muestra de civilidad y pluralidad política.

El Instituto Nacional Electoral, debe invitar e informar a la comunidad internacional sobre los pormenores de la elección, advirtiendo que más allá de las condiciones de inseguridad, también existe un férreo compromiso por perfeccionar los mecanismos de elección popular.

Esta representación acompaña el Proyecto de Acuerdo, no obstante consideramos que debe existir una reflexión sobre la Base 1a, en donde se define como visitante extranjero a toda persona física extranjera; consideramos que existen grupos de académicos, misiones internacionales o delegaciones que no actúan como personas físicas, dicho término se vincula más con situaciones hacendarias. Mi propuesta es que se elimine la palabra "física".

En la Base 3ª, Segundo Apartado, se determina que las personas extranjeras interesadas deberán llenar personalmente el formato de solicitud de acreditación, pero no se implementa un mecanismo para que desde internet se realice con la posibilidad de anexar digitalizado los documentos que se requieran para ello.

Evidentemente no podría verificarse si el llenado fue personal, porque esto no es fundamental para la inscripción; además, en la Convocatoria respectiva se abre la posibilidad que el formato se entregue mediante correo postal o mensajería.

En mi opinión, tendría que engrosarse el Proyecto de Acuerdo, a fin de darle formalidad a la entrega de la solicitud por esas 3 vías: Internet, mensajería o correo, y se tendría que eliminar el término "persona..."

Sigue 7ª. Parte

Inicia 7ª. Parte

... por esas 3 vías: Internet, mensajería o correo, y se tendría que eliminar el término "persona" para el llenado.

En la Base 5ª, apartado 7, se establece que la Coordinación de Asuntos Internacionales, establecerá el procedimiento para la entrega correspondiente, siendo el 6 de junio del 2015 el último día para que los interesados reciban dichos gafetes, pero no se establece el horario.

El lugar lo define la convocatoria, pero no en el Proyecto de Acuerdo. No queda claro si en los llamados Organismos Públicos Locales se pueden asignar también los gafetes.

Este Proyecto de Acuerdo es muy importante y estamos a tiempo de que se aprueben para que la Coordinación de Asuntos Internacionales procese todas las tareas que se requieren, para que los observadores internacionales se sientan atendidos con gentileza y cordialidad, como se ha hecho en otros procesos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Profesora Sara Isabel Castellanos.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para dos cosas. En primer lugar, para proponer una precisión en torno al Proyecto de Acuerdo que tenemos ante nosotros.

Cuando hace un par de semanas aprobamos el Proyecto de Acuerdo correspondiente a los Lineamientos para los observadores electorales, en el marco de la sesión de la Comisión de Organización Electoral se hizo una precisión respecto de uno de los puntos en cuanto a qué se deben abstener de hacer en el marco de su observación los observadores nacionales; que es específicamente en el punto 2 de lo que aquí es la Base 9ª, relativa a no realizar actos de proselitismo que en esa ocasión incluimos también lo relativo al proselitismo relativo a la consulta popular o cualquier otro mecanismo de participación.

La propuesta es que incluyamos en este Proyecto de Acuerdo el mismo texto que previamente ya aprobamos respecto de los observadores electorales, para poder tener una igualdad de condiciones en este sentido y empatarlo a lo ya aprobado por este Consejo General.

Esa sería la propuesta que formularía. Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez González, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días Consejeras y Consejeros Electorales, Consejeros del Poder Legislativo y representantes de los partidos políticos.

El día de hoy se nos presenta el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen las bases y criterios con los que se habrá, de atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades del Proceso Electoral 2014-2015.

Y esto es con fundamento en el artículo 44, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece claramente que es atribución del Consejo General acordar las Bases y Criterios en que se habrá de invitar, atender e informar a los visitantes extranjeros que acudan a conocer las modalidades de su desarrollo de los procesos electorales federales en cualquiera de sus etapas.

El Proyecto de Acuerdo en comento en el Punto Segundo establece: “Para el caso de las entidades federativas donde se celebren elecciones coincidentes, en los Convenios de Coordinación y Colaboración que signe el Instituto Nacional Electoral con los Organismos Públicos Locales Electorales correspondientes, se establecerán los mecanismos de cooperación para que los visitantes extranjeros puedan ejercer sus actividades en los espacios donde se instalen las casillas únicas”.

Aunado a lo anterior, siempre y cuando la legislación local no ordene...

Sigue 8ª. Parte

Inicia 8ª. Parte

... correspondientes, se establecerán los mecanismos de cooperación para que los visitantes extranjeros puedan ejercer sus actividades en los espacios donde se instalen las casillas únicas.

Aunado a lo anterior, y siempre y cuando la legislación local no ordene lo contrario, se podrán también establecer acciones de apoyo y colaboración, para favorecer la labor de los visitantes extranjeros.

En este mismo orden de ideas, el Partido del Trabajo apoya el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta bajo la premisa de máxima publicidad y obvio es reiterar a los visitantes extranjeros que cumplan su actividad con apego irrestricto a la Constitución Federal y a las leyes que de ella emanen.

En relación al número de visitantes acreditados, es inversamente proporcional al número de países representados en el histórico del anterior Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral.

Para el Proceso Electoral de 1994 se registraron 943 visitantes, contra 696 del año 2012, lo que representó una disminución del 27 por ciento en términos reales, lo que podría derivar a diversas hipótesis, desde el desinterés de la comunidad internacional en la vida política de México o ver con preocupación el estatismo en el que nos encontramos.

Por otra parte, el número de países representados pasa de 39 en 1994 a 66 en el Proceso Electoral 2012 y que representa un incremento del 69 por ciento y con un crecimiento constante, hay que decirlo, en cada Proceso Comicial Federal.

Razón por la cual nos arroja de manera clara el termómetro que representa México para esos países, como actor predominante en la política latinoamericana.

Señoras y señores Consejeros Electorales, aprovecho la ocasión para hacer un señalamiento en función de las actividades que realiza la Coordinación de Asuntos Internacionales, que coordina el Licenciado Manuel Carrillo Poblano, de este Instituto Nacional Electoral.

Lo menciono porque en escasas ocasiones las representaciones de los partidos políticos conocemos de los Convenios, Acuerdos, Colaboraciones y Apoyos Técnicos que realiza el Instituto con sus pares de otras naciones.

Creemos y estamos convencidos que los partidos políticos podemos aportar nuestras experiencias, nuestros aciertos y errores a la comunidad internacional.

No le apostamos a una visión institucional que, aunque válida, no compartimos algunas veces los actores políticos.

Hago un llamado respetuoso a las y los Consejeros Electorales, a tener una actitud más incluyente y de respeto con las fuerzas políticas nacionales y de adoptar una postura de convivencia y dar la oportunidad de que nos expresemos en los foros internacionales y plantear la realidad que acontece en México, desde nuestra perspectiva.

Por su atención gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Maestro Pedro Vázquez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente. Buenos días a todas y todos los integrantes de este Consejo General.

Creo que ya se ha dicho y por la intervención del Consejero Presidente queda clara la importancia de este Proyecto de Acuerdo y los alcances a los que se está llegando el día de hoy.

Nada más me voy a permitir hacer algunos comentarios y algunas propuestas menores de corrección.

Hay una errata simple en la Base 6ª: “En la Sesión Ordinaria posterior, en la que apruebe el Consejo”. Es menor este dato; no lo quiero dejar de mencionar, nada más para que no se nos pase.

Quisiera proponer en la Base 3ª, en donde estamos diciendo que las personas interesadas...

Sigue 9ª. Parte

Inicia 9ª. Parte

... nada más para que no se nos pase.

Quisiera proponer en la Base 3ª, en donde estamos diciendo que las personas interesadas deberán llenar personalmente el formato y que será publicado en forma anexa a la Convocatoria y además de que estará en la página del Internet del Instituto y pediremos el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que convendría dejar desde aquí establecido algo que hace normalmente la Coordinación de Asuntos Internacionales, que es traducir estos documentos al inglés y al francés, y difundirlos en estos idiomas.

Es simple y sencillamente proponerlo, Consejero Presidente, creo que podría ser más claro para los solicitantes.

Finalmente, creo que también es conveniente agregar un Punto de Acuerdo en el que, dado que estamos haciendo referencia a que con los Organismos Públicos Locales Electorales contaremos con un mecanismo para que los visitantes extranjeros puedan hacer sus actividades en los espacios donde se instalen casillas únicas, convendría un Punto de Acuerdo en donde también informemos a los Organismos Públicos Locales de la aprobación de este Acuerdo, para que tomen en todo caso las medidas correspondientes, de acuerdo con sus propias legislaciones en las elecciones concurrentes.

Por lo demás, Consejero Presidente, está todo perfectamente bien y vamos a tener nuevos números seguramente, en relación con visitantes extranjeros acreditados por el nuevo tipo de elección que vamos a tener con el nuevo Sistema Electoral.

El hecho de que en el año 2012, fueron 696 visitantes, también se hace cargo de que son 66 ya los países que están representados, es el número más alto al que hemos llegado, 66 países representados en los visitantes extranjeros en las últimas elecciones.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente.

Solamente para mencionar que para mí este es un Acuerdo fundamental para el Proceso Electoral que estamos llevando a cabo, que esa es una práctica de cooperación internacional que resulta fundamental para las democracias en construcción, que es precisamente el intercambio que existe, tanto de conocimientos y de experiencia en materia electoral entre todos los países prácticamente del mundo.

Es de destacarse, como decía el Consejero Electoral Arturo Sánchez, que en las elecciones pasadas tuvimos ya representación de 66 países y en elecciones intermedias, en el año 2009, vinieron representantes de 51 países, que creo que es ya un buen número el que estamos manejando de visitantes extranjeros y principalmente de la representación de los distintos países.

Cada visita aporta a México experiencias y México también les aporta experiencias. Es importante mencionar que nuestro Sistema Electoral, gracias al trabajo que ha hecho el área internacional de lo que fue el Instituto Federal Electoral y ahora el Instituto Nacional Electoral es reconocido y admirado en todo el mundo por su dimensión y grado de complejidad y esto es algo que, además de legitimar a las propias autoridades electorales, legitima a las autoridades que resultan electas de los procesos electorales.

Es importante también mencionar que el Consejero Presidente, en su momento, podrá hacer extensiva la invitación para acreditarse como visitantes extranjeros a los titulares de los organismos electorales de otros países, como dice el Acuerdo, y esta es una situación que habrá que destacar y hacer para que también de instituciones electorales puedan venir a ser visitantes extranjeros y observar nuestras elecciones.

Por último, de este Proyecto de Acuerdo se me hace importante lo que menciona en relación a los Organismos Públicos Locales, lo comentaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en virtud de que será de las primeras veces que visitantes...

Sigue 10ª. Parte

Inicia 10ª. Parte

... en relación a los Organismos Públicos Locales, que lo comentaba el Consejero Electoral Arturo Sánchez, en virtud de que serán de las primeras veces que visitantes extranjeros, vía la Coordinación de Asuntos Internacionales podrán acreditarse también para estar observando las elecciones locales, cosa que creo que va a fortalecer finalmente la democracia también en esas entidades.

Por último, decir que coincido con las propuestas tanto de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, como con el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Permítanme intervenir de manera breve, para atender algunos de los comentarios que han sido planteados específicamente por la representación del Partido Verde Ecologista de México y del Partido del Trabajo, respecto de las propuestas de modificación y anticipo, me parece que todas son perfectamente atendibles.

Respecto de la propuesta específica que hacía la Profesora Sara Isabel Castellanos.

Primero, me gustaría subrayar un punto, las mismas Bases establecen, con todas las letras en el Punto Quinto del apartado 1 generales, que la documentación referida en el punto 3, es decir, todo lo que tiene que ver con la remisión de la documentación y de la solicitud para acreditarse, para ser acreditados como visitantes extranjeros, puede hacerse vía electrónica.

El punto 3 lo dice con todas las letras: "La documentación referida en el punto 3 podrá ser entregada personalmente, remitida por correo o servicio de mensajería con cargo al propio interesado o bien transmitida vía electrónica a las oficinas de la Coordinación".

Me gustaría complementar esto señalando que en ocasiones previas, el 95 por ciento de las solicitudes se reciben precisamente por vía del correo electrónico, es algo natural y no podríamos evidentemente cerrar esta vía.

No sé, también por una cuestión de mera practicidad, si visto el volumen histórico de visitantes extranjeros, el nuevo Sistema Electoral puede traer como consecuencia una participación copiosa y una llegada de solicitudes masiva, que amerite la creación, en cuanto tal, de un micrositio.

Creo que vista la reglamentación, que tal vez habrá que revisar, pero la reglamentación que hoy existe para la construcción de este tipo de mecanismos dentro del propio Instituto y vista la demanda que existe en este sentido, me permito ahora dar un par de cifras, no creo que sea pertinente la construcción; es decir, dedicar los esfuerzos

institucionales en ese sentido y sí en cambio potenciar, si se quiere, creo que es muy provechosa la difusión de esta figura en el ámbito internacional.

Incluso para hacer más enfático, digámoslo así, el punto que acabo de leer que está contenido en las Bases, me parece que podría reforzarse el texto de la propia Convocatoria del Proyecto, podría ser en la Base 4ª que establece de nueva cuenta cómo se hacen las solicitudes, enfatizar que pueden remitirse vía correo electrónico, creo que ya está contenido y no podría ser de otra manera visto lo que ha venido ocurriendo.

Creo que en este sentido la preocupación de la Profesora Sara Isabel Castellanos, de alguna manera está subsanada, insisto, el número de solicitudes aprobadas solamente para hacer una breve numeralia, es la siguiente: En elecciones intermedias, en 1997, fueron 398 visitantes extranjeros; en 2013, sólo 180; en 2009, 424, incluso en las elecciones presidenciales de 1994, la que mayor visitantes extranjeros tuvo, 943...

Sigue 11ª. Parte

Inicia 11ª. Parte

... 424, incluso en las elecciones presidenciales de 1994, la que mayor visitantes extranjeros tuvo 943; en el año 2000, 860; en el año 2006, 693; en el año 2012, 696.

La verdad creo que en una lógica no minimizo esta figura, yo mismo hice énfasis en mi primera intervención de esta importancia. Creo que la construcción de un micrositio, en cuanto tal, no es necesaria, pero sí creo que es importante reforzar en las propias Bases el énfasis que todas las solicitudes puedan recibirse vía correo electrónico y se hace esta petición.

Por lo que hace al planteamiento del Maestro Pedro Vázquez, me reservo para la segunda intervención.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente. Creo que éste es un Proyecto de Acuerdo que hoy se presenta con toda normalidad y es recibido así, qué bueno que esto ocurra; pero tiene su importancia y sus antecedentes históricos que conviene no perder de vista, porque a veces lo que ya se nos vuelve usual puede correr el riesgo de no ser bien valorado en sus justos términos.

Hay que recordar que hace 20 años, en el año 1994, nuestro país vivía una situación compleja, ominosa; hoy no es más tranquila, desde algunos puntos de vista, pero en aquel momento el surgimiento de la violencia política, primero con el alzamiento en Chiapas, después con el asesinato del candidato del Partido Revolucionario Institucional, hizo necesario un acuerdo de las fuerzas políticas para poner a las elecciones como parte de la solución a ese momento de riesgo, de crisis.

Parte de ese acuerdo incluyó, incluso, reformar la composición del máximo órgano de dirección del entonces Instituto Federal Electoral, al permitir la incorporación o dar lugar a la incorporación de los Consejeros Ciudadanos, abrió también por primera vez, entre otras medidas, la puerta a la presencia de los visitantes extranjeros; hasta antes lo que había dominado en el escenario electoral mexicano era el celo chovinista y se veía como un acto de injerencia extranjera el que vinieran ciudadanos, organizaciones no gubernamentales, etcétera a observar nuestros comicios.

El que nada debe, nada teme. Y en buena medida el avance en la transparencia, en la confiabilidad, en la pulcritud de nuestros procesos fue lo que dio lugar a que se abrieran las fronteras electorales, digámoslo así.

Y esta posibilidad de que vinieran observadores de otras naciones en su momento contribuyó a robustecer la confianza en aquellas elecciones de 1994. Desde entonces a la fecha, los visitantes extranjeros son parte de nuestro panorama recurrente, son unas visitas bienvenidas y parte de nuestras buenas prácticas democráticas, más de 4 mil

visitantes extranjeros han acudido a los comicios que organizó el Instituto Federal Electoral entre los años 1994 y 2012.

Ahora nos preparamos para una vez más para abrirles la puerta, podrán estar acreditados 120 días antes del Proceso Electoral, aunque la verdad es que se concentran en los últimos 10 días, como es...

Sigue 12ª. Parte

Inicia 12ª. Parte

... 120 días antes del Proceso Electoral, aunque la verdad es que se concentran en los últimos 10 días, como es normal alrededor de la Jornada Electoral.

Sólo quisiera señalar que también me parece que lo del sitio, en este momento y a estas alturas del partido puede tener un alto costo de oportunidad. El personal de la Unidad Técnica de Servicios de Informática está trabajando en sistemas que tienen que ver con la fiscalización, con el desarrollo del Proceso Electoral y con el Programa de Resultados Electorales Preliminares.

Es fundamental para el desarrollo de esas actividades tener el soporte informático, no lo es en este caso. Entonces, creo que no descuidemos lo sustantivo por esto que sería una buena idea y creo que para la próxima vez lo podemos planear con más tiempo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir de manera muy breve.

Creo que es muy importante, y le pediría a la Secretaría Ejecutiva que haga un engrose a partir, no solamente de las incorporaciones que se han planteado, sino también para que lo que aparece como Bases de la Convocatoria en el anexo, esté reflejado fielmente en las Bases del Acuerdo.

Como ustedes saben, estamos conociendo de un Proyecto de Acuerdo que establece ciertas Bases y que tiene un documento anexo, que es la Convocatoria, en donde se reproducen, aunque no literalmente, sí en términos de los contenidos todas las Bases que se están proponiendo en el Proyecto de Acuerdo.

Revisando, a partir de la intervención de la Profesora Sara Castellanos, me parece que en las Bases que están en el Proyecto de Acuerdo no está claramente especificada la vía del Internet y esto creo que tiene que quedar claramente.

La petición es que la Secretaría Ejecutiva haga en el engrose un ejercicio de traducción o de sistematización, de modo tal que lo que aparece en unas Bases coincida en los términos con lo que coinciden las otras Bases.

Por lo que hace a la intervención del Maestro Pedro Vázquez. Creo que los partidos políticos forman parte de esta institución, aunque la conducción de la política internacional del Instituto Nacional Electoral, cuyas Bases tienen que definirse del propio Consejo General, corresponde a un área específicamente creada para ello. Creo que no hay que confundir una cosa con la otra.

Pero atiendo y creo que es importante recoger la preocupación en el sentido de que en los foros internacionales del Instituto Nacional Electoral, eventualmente, digo, tiene que haber la posición institucional; pero que cuando exista ese tipo de foros se procure en el futuro que también hayan espacios para que la pluralidad política que está reflejada en esta mesa y que no coincide necesariamente con la postura institucional, también encuentre alguna cabida.

Es una preocupación, me parece legítima, dividiendo lo que es la postura institucional de las posturas de los partidos políticos.

Tiene el uso de la palabra la Profesora Sara Castellanos.

La C. Profesora Sara I. Castellanos: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Efectivamente mi solicitud era que se engrosara el Proyecto de Acuerdo, a fin de darle formalidad a la entrega de la solicitud.

Le agradezco que lo hayan retomado, pero ya había hecho la petición.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Profesora Sara Castellanos.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero para suscribir todas las propuestas de adiciones que se han planteado a estas Bases, particularmente esta última que ha formulado el Consejero Presidente, que me parece pertinente para darle congruencia a los documentos.

Quisiera pedir también que pudiéramos tener alguna previsión programática para poder atender un asunto al que se refirió el Consejero Electoral Arturo Sánchez, pero que tiene que ver directamente...

Sigue 13ª. Parte

Inicia 13ª. Parte

... que pudiéramos tener alguna previsión programática para poder atender un asunto al que se refirió el Consejero Electoral Arturo Sánchez, pero que tiene que ver directamente con la coordinación con los Órganos Públicos Locales Electorales.

Hay entidades federativas que tendrán elecciones de Gobernador y que, por consecuencia, podrían tener un mayor interés para las misiones de observación internacional. Y me parece que tendríamos que ver en los Convenios algún reflejo específico también.

Independientemente de que eso ahora no va a impactar la formulación del Acuerdo, es un hecho que en términos programáticos tendríamos que empezar a ver esta circunstancia y dar la mejor atención posible al grupo de los visitantes extranjeros que pudieran estar en el país en los días previos a la Jornada Electoral y, de manera posterior, a la propia Jornada Electoral; es decir durante y posterior a la Jornada Electoral.

Esta parte será fundamental, insisto, para encontrar una mejor forma de atención a estos grupos.

Y diría que, efectivamente, fue en el Proceso Electoral del año 1994 cuando tuvimos la primera participación de los visitantes extranjeros. Hay un registro de 943 acreditaciones expedidas, aunque según las memorias de la institución fueron poco más de 760 los que vinieron, algunos no atendieron esta acreditación finalmente.

Pero me parece que es un buen momento para que se pueda retomar en el marco de un Sistema Electoral renovado, donde la opinión del ámbito internacional será importante para saber cuál es el éxito en la implementación de la propia Reforma Electoral.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 1, tomando en consideración la fe de erratas circulada previamente, la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de incorporar lo señalado por ella en la Base 9ª; la propuesta de la representante del Partido Verde Ecologista de México, con las consideraciones que al respecto hizo el Consejero Presidente.

La fe de erratas señalada por el Consejero Electoral Arturo Sánchez a la Base 6ª y su solicitud de que los materiales se traduzcan al inglés y al francés, así como la incorporación de un nuevo Punto de Acuerdo para informar a los Organismos Públicos Locales el Acuerdo que está a su consideración.

Finalmente, tomar en esta votación también la propuesta de engrose que hizo el Consejero Presidente.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Tal y como lo establece el Reglamento de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y dé cuenta del siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Estatutos del Partido Revolucionario Institucional, realizadas en cumplimiento al Artículo Transitorio Séptimo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el Artículo Transitorio Quinto de la Ley General de Partidos Políticos, así como en el ejercicio de su libertad de autoorganización.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado José Antonio Hernández Fraguas, representante del Partido Revolucionario Institucional.

El C. Licenciado José Antonio Hernández Fraguas: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para referirme a la modificación que ha realizado el Partido Revolucionario Institucional, a sus Estatutos, con el fin de adecuarlos a la Reforma Constitucional en Materia Electoral.

En realidad no se trata de grandes modificaciones, pero sí de adecuaciones necesarias para atender el espíritu...

Sigue 14ª. Parte

Inicia 14ª. Parte

... Reforma Constitucional en Materia Electoral.

En realidad no se trata de grandes modificaciones, pero sí de adecuaciones necesarias para atender el espíritu de la Reforma.

Adicionalmente, en el Partido Revolucionario Institucional aprovechamos la oportunidad para establecer algunos cambios a nuestra organización interna, para ser más eficientes en la atención de algunos temas que han venido ganando importancia.

Para ello aprobamos, entre otras cosas, la creación de una Comisión Especial que vigile la postulación de candidatos con paridad de género.

De esta manera, el Partido Revolucionario Institucional refrenda su vocación democrática y el apego a las normas que rigen la materia electoral, entre ellas las que ordenan el establecimiento de mayores garantías para sus militantes en el uso y defensa de sus derechos intrapartidarios, que se traduce en favorecer su prerrogativa de acceso a cargos de elección popular.

Llega puntual este Proyecto de Resolución, de cara al ya próximo inicio de nuestros procesos internos de postulación de candidatos, para llevarlos a cabo como una más sólida plataforma, que permitirá que la competencia interna entre los aspirantes sea muy clara y justa.

En el PRI estamos trabajando en ajustes como los que hoy merecen la aprobación de este Consejo General, pero también con una nueva actitud de responsabilidad ante los ciudadanos, que habrán de sufragar el próximo en las elecciones federales y en las locales concurrentes.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor, someta a la votación del Consejo el Proyecto de Resolución que nos ocupa.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 2, tomando en consideración las fe de erratas circuladas previamente.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor.

Aprobada por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda con lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

Y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, sobre la procedencia constitucional y legal de las modificaciones a los Documentos Básicos de la Agrupación Política Nacional denominada “Frente Nacional Ciudadano en Movimiento”, en acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente identificado con la clave SUP-RAP-75/2014, así como en cumplimiento a la Resolución INE/CG23/2014.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Resolución que nos ocupa.

Al no haber intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 3 y con la Resolución INE/CG23/2014.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano, por favor.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor, proceda con lo conducente para la publicación de la Resolución aprobada en el Diario Oficial de la Federación.

De igual manera, en términos de lo establecido en el Punto Resolutivo Tercero de la Resolución recién aprobada, informe del contenido de la misma a la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para los efectos conducentes.

Le solicito también que continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se designan como ganadoras para

ocupar vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral...

Segue 15ª. Parte

Inicia 15ª. Parte

... vacantes en cargos de Vocal Ejecutiva de la Junta Distrital Ejecutiva e incorporarse al Servicio Profesional Electoral a las aspirantes que forman parte de la lista de reserva de la Primera Convocatoria del Concurso Público 2013-2014.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Permítanme intervenir, señoras y señores Consejeros y representantes, de manera breve para hacer un “corte de caja” después de prácticamente un año que el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó un inédito concurso para que, en la incorporación y promoción de las plazas del Servicio Profesional Electoral participaran sólo mujeres, como una medida afirmativa extraordinaria para propiciar un mayor equilibrio entre los géneros de quienes integran el cuerpo profesional del Instituto.

Se trató de un concurso que, como ustedes saben, implicó 3 convocatorias de las que se generó una lista de reservas, como lo mandata el propio Estatuto y que hoy permite la designación de 3 Vocales Ejecutivas Distritales, haciendo uso precisamente de esta lista de reserva.

Hoy, creo que es un momento oportuno para poder hacer un “corte de caja”, después de un año, de lo que fue esta decisión tomada en su momento por el Consejo General del Instituto Federal Electoral, porque al haber culminado los procesos de las 3 convocatorias y a reserva de que los efectos de la misma todavía pueden presentarse en el futuro porque, como ustedes saben, la lista de reserva que fue confeccionada tiene una vigencia de un año y que nos permitirá eventualmente, si fuera el caso, ir cubriendo las plazas que se fueran generando en el propio Servicio Profesional Electoral, nos permite hacer este “corte de caja” y constatar los efectos positivos respecto del objetivo que alimentó la emisión de este Concurso.

Cuando el Concurso fue hecho público, fue aprobado por la máxima autoridad electoral, teníamos un equilibrio de género en el Servicio Profesional Electoral de la siguiente proporción: 78.2 por ciento de quienes lo integraban eran varones y 21.8, mujeres.

Hoy, al cabo de los resultados, tenemos una proporción que todavía dista de un objetivo que esta institución tiene que fijarse como meta, en todo caso sí ha contribuido a paliar esa desproporción, porque hoy, 26 por ciento de quienes integran el Servicio Profesional Electoral son mujeres y 74 por ciento hombres. Hemos mejorado un 5 por ciento, que dista todavía de un óptimo y de una meta que esta institución tiene que plantearse en el futuro.

No estoy cierto que podamos en futuros concursos volver a repetir la medida afirmativa que alimentó este Concurso y cuyos resultados están a la vista, porque no hay que olvidar que este es un mecanismo establecido por el Estatuto del Servicio Profesional Electoral, mismo que tendrá que ser objeto de una revisión, no solamente para

incorporar a nuevos cuadros al propio Servicio, sino también para propiciar la promoción entre rangos del propio Servicio Profesional...

Segue 16^a. Parte

Inicia 16ª. Parte

... la promoción entre rangos del propio Servicio Profesional Electoral. Es decir, es un mecanismo utilizado para poder escalar en el escalafón.

Seguir con acciones afirmativas en este sentido podría resultar, a la postre, discriminatorio de los varones que integran el Servicio Profesional Electoral.

Sin embargo, creo que tenemos un pendiente todavía como lo revelan las cifras, hemos mejorado, pero como decía, estamos lejos de lo que en el contexto de la democracia constitucional supone la paridad de géneros debemos alcanzar.

En consecuencia, creo que habrá que tomar medidas afirmativas en futuros Concursos, en futuras Convocatorias que tal vez no podrán ser tan radicales como la que hemos adoptado en esta ocasión, pero que sí tiene que fijarse como objetivo, gradualmente ir mejorando el tema de la paridad de género en la estructura del Servicio Profesional Electoral.

Creo que este es un buen momento para hacer este corte de caja, creo que es un muy buen momento para reflexionar los efectos positivos de este Concurso, pero creo que también es un buen momento para señalar también los tramos por recorrer en este tema.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, quisiera felicitar a las 3 ganadoras del Concurso que el día de hoy recibirán el nombramiento de Vocales Ejecutivas Distritales, por parte de este Consejo General.

Asimismo, extendiendo la felicitación a las 15 mujeres que también han resultado ganadoras en cargos distintos, tanto a nivel distrital como local, mismos que han sido aprobados por la Junta General Ejecutiva de este Instituto.

A todas ellas mi más sincero reconocimiento. Estoy absolutamente convencida que cada una de ellas realizará su trabajo en el marco de los principios rectores de la función electoral.

Aprovecho la ocasión, como lo hizo el Consejero Presidente, para hacer una reflexión a propósito del exitoso alcance que ha tenido el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional de este Instituto, mismo que como ya se ha señalado, por mandato del Consejo General es exclusivo para mujeres, toda vez que los resultados ya se han señalado, han sido extraordinariamente benéficos para reducir la brecha de género existente en el Servicio Profesional.

Del mismo modo, aprovecho esta ocasión para enviar un afectuoso saludo a los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, consciente que como todos los que integramos el Instituto, habremos de abordar el Proceso Electoral Federal 2014-2015 bajo las nuevas atribuciones que trajo consigo la reciente Reforma.

Esto representa un reto común que habremos de asumir con toda responsabilidad, de cada sitio que ocupamos en esta gran maquinaria electoral a la que se debe la integración y funcionamiento de los poderes Legislativo y Ejecutivo Federal, a partir del ejercicio de los derechos políticos de las y los mexicanos.

La familia electoral debemos tener presente, en todo momento, el lugar que ocupamos y el papel que representamos para la construcción de las instituciones y la renovación de los poderes que permiten el funcionamiento de la República.

Es este el reto que cada Proceso Electoral, sin embargo como es sabido, en 17 entidades habremos de trabajar conjuntamente con las autoridades electorales locales para la elección de 903 Presidentes Municipales, 639 Diputados Locales, así como 9 titulares de las gubernaturas de los estados.

Estoy convencida que la estructura del Servicio Profesional Electoral se encuentra a la altura de este desafío y que los trabajos por venir para emprender tal tarea se realizarán con el mismo profesionalismo y calidad que...

Sigue 17ª. Parte

Inicia 17ª. Parte

... estructura del Servicio Profesional Electoral se encuentra a la altura de este desafío y que los trabajos por venir para emprender tal tarea se realizarán con el mismo profesionalismo y calidad que los identifica.

Podemos asegurar a las y los mexicanos que a partir de las nuevas responsabilidades conferidas a este Instituto, contribuiremos para que cada uno de los cargos locales en juego en 2015 y los federales sean elegidos bajo los mismos estándares de eficiencia.

La historia de esta institución respalda lo que he señalado, y por ese motivo sé que una vez más el trabajo, el empeño, el compromiso y profesionalismo de nuestro Servicio Profesional Electoral habrá de asegurar que cada voto emitido por las y los ciudadanos el 7 de junio de 2015 habrá de contar en la decisión de otorgar el poder público a quienes sean los responsables de guiar a la Nación, a las entidades federativas, a los municipios y delegaciones durante los próximos años.

Nuevamente envío mi más afectuosa felicitación a las ganadoras de este Concurso.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Mil disculpas, Consejero Presidente, estas discusiones de último segundo para ajustar algunos de los documentos.

Pero refiriéndome concretamente al punto que se encuentra en la mesa del Consejo General, creo que vale la pena resaltar dos hechos afortunados, primero me correspondió la Presidencia de la Comisión del Servicio Profesional Electoral en el momento que se tomó la decisión, primero en la Comisión, y después en este Consejo General, de impulsar un Concurso exclusivo para mujeres.

Lo he dicho en varias ocasiones precedentes del Consejo General del Instituto Federal Electoral y ahora del Instituto Nacional Electoral, que fue el Consejero Electoral Benito Nacif el autor de esta afortunada idea y que creo que ha tenido razón.

Una Convocatoria inicial que pretendía cubrir 96 vacantes, si la memoria no me falla, hemos designado un total de 208 mujeres en plazas del Servicio Profesional Electoral.

Las diversas Convocatorias ampararon un número específico de plazas vacantes, pero por la vía de la reserva en términos del Estatuto, aquellas vacantes que se han generado de manera posterior a la realización de los correspondientes Concursos de

incorporación han podido ser cubiertas a través de la reserva que, insisto, en términos del Estatuto se integra cada vez que hay un Concurso de incorporación al Servicio Profesional Electoral.

Así que de esta manera hemos tenido un bloque, insisto, de 208 mujeres, que hasta el momento han sido designadas en cargos específicos del Servicio Profesional Electoral.

Lo ha dicho el Consejero Presidente, no hemos resuelto todavía la totalidad de la diferencia de la brecha que hay entre hombres y mujeres en la composición del Servicio Civil del Instituto Nacional Electoral, pero hemos dado un paso al frente de manera importante.

De entre 20 y 22 por ciento, según se vean los números, estamos arriba de un 26 por ciento en el porcentaje de mujeres que están ya participando en los órganos del Instituto Nacional Electoral y me parece que esa es una buena noticia.

También creo que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, habrá que subrayarlo, después de que se persuadió que era una buena decisión, han operado de una manera estupenda estos Concursos de incorporación y por eso le expreso mi reconocimiento al Director Ejecutivo por el trabajo realizado en la preparación de los Concursos correspondientes y en toda la elaboración de los documentos que le han permitido a la Junta General Ejecutiva, a la Comisión del Servicio Profesional Electoral y a este Consejo General tomar las decisiones que hay con relación al tema.

Creo que también hay una buena noticia, que tiene que ver con el hecho que si durante el Proceso Electoral se llegaran a presentar algunas vacantes adicionales en la estructura...

Sigue 18ª. Parte

Inicia 18ª. Parte

... que también hay una buena noticia, que tiene que ver con el hecho que si durante el Proceso Electoral se llegaran a presentar algunas vacantes adicionales en la estructura de los órganos del Instituto, particularmente de los órganos desconcentrados, existe reserva para poder cubrir oportunamente, particularmente las plazas de Vocales en las Juntas Locales y Distritales y eso me parece que también nos coloca en una situación adecuada para afrontar los compromisos institucionales del Proceso Electoral.

También felicito a la Secretaría Ejecutiva por la magnífica coordinación en estos trabajos.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Marco Rosendo Medina Filigrana, Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Consejero Marcos Rosendo Medina Filigrana: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales; señora y señores representantes de los partidos políticos:

Me parece que es importante destacar este Proyecto de Acuerdo que hoy se somete a la consideración de este Consejo General, es un hecho loable, que como aquí se ha mencionado, es una consecuencia directa de una Resolución tomada hace un año y en el cual se determinó que el Concurso de Ingreso al Servicio Profesional fuera exclusivamente para mujeres.

En aquel momento tuve el honor de estar también en esta mesa, me pareció una medida audaz, innovadora, justa, en beneficio de tratar de atemperar la asimetría que hay entre varones y mujeres al interior de este órgano electoral.

Por eso reitero mi felicitación a quienes en aquél momento eran Consejeras y Consejeros Electorales y que tuvieron esta iniciativa; felicito a la Secretaría Ejecutiva y a quienes se han encargado de instrumentarla.

Me parece que es digno de resaltar las cifras que nos daba el Consejero Presidente, en menos de un año o un año hemos logrado incrementar en 4 por ciento el porcentaje de mujeres que van a ingresar al Servicio Profesional del Instituto Nacional Electoral; este 4 por ciento seguramente hubiera sido posible lograrlo durante muchos años y el haber tomado esa Resolución permitió acelerar los tiempos en beneficio de la paridad de género.

Todavía estamos distintas de una cifra, de un porcentaje que pudiera ser más justo, 60/40, 50/50, como se ha planteado ya en la legislación electoral, pero me parece un avance significativo.

Creo que tiene razón el Consejero Presidente, no se podría estar continuamente tomando esta medida, que considero que en su momento fue audaz, pero creo que en otras Convocatorias podría establecerse un porcentaje donde hubiera una mayor asignación de plaza para mujeres y un porcentaje menor para varones, en aras de continuar aspirando a consolidar esta meta de una equidad de género en el órgano electoral.

Por lo pronto, no me queda más que felicitar al nuevo Consejo General por el Proyecto de Acuerdo que van aprobar.

Felicitar también a quienes a partir de ahora serán las responsables de las Juntas Distritales en Torreón, Coahuila; Cadereyta de Montes, Querétaro y en Nogales, Sonora. Muchas felicidades.

El C. Presidente: Muchas gracias, Diputado Marco Rosendo Medina.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Benito Nacif.

El C. Doctor Benito Nacif: Muchas gracias, Consejero Presidente.

También, en primer lugar, quiero sumarme a la felicitación a las ganadoras de estas posiciones como Vocales Ejecutivas Distritales, a Cruz del Carmen Ávila López, Alejandra Corona Villagómez, a Karina Hernández Trejo, ganadoras de este Concurso...

Sigue 19ª. Parte

Inicia 19ª. Parte

... Trejo, ganadoras de este Concurso.

Quisiera también aprovechar para hacer una breve reflexión acerca de este Concurso que fue resultado de una decisión audaz e innovadora que tomó, primero la Comisión del Servicio Profesional Electoral, encabezada por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños en aquel entonces, y después el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral, también por unanimidad.

Una decisión audaz que fue impugnada ante la Sala Superior y que la Sala Superior después de una reflexión y un debate también interesante, importante y trascendente, confirmó nuestra Resolución, abriendo las puertas a un cambio que nos deja muchas lecciones.

Desde luego, cuando la propuesta se puso sobre la mesa, hubo dudas, reservas, incertidumbre, aunque hay que decirlo, siempre simpatía con el propósito que buscaba, que era el de incrementar la participación de las mujeres en el Servicio Profesional Electoral.

Algunas de estas dudas tienen que ver con que si habría suficientes mujeres, no habría que declarar algunas plazas vacantes. Recuerdo en diversas conferencias de prensa que se tuvo al respecto, preguntas de los medios de comunicación en ese sentido, qué pasaría si no se presentaban suficientes mujeres.

Creo que la experiencia nos confirmó que el objetivo era alentar a las mujeres a participar, ese objetivo se cumplió. Algunas de las candidatas, que he tenido el gusto y el honor de entrevistar como parte de este proceso, confirmaban precisamente que este llamado especial a las mujeres fue particularmente importante para ellas para tomar la decisión de participar. Mujeres que llevaban ya varios Concursos sin participar, en esta ocasión se apuntaron.

La segunda preocupación que tenía que ver con si habría suficientes mujeres interesadas; se empezó a disolver en cuanto dimos a conocer las cifras de aspirantes por plaza y que en este Concurso el número de aspirantes por plaza, se incrementó, incluso, respecto a aquellos Concursos en los cuales pudieran participar también los hombres.

La calidad de las aspirantes, tanto las calificaciones, como las entrevistas que hemos podido hacer, confirman que lo que estaba deteniendo la participación de las mujeres no era que no podían competir con los hombres, sino cierta inercia discriminatoria que precisamente este tipo especial de Concurso buscaba erradicar.

Creo que la experiencia nos deja...

Sigue 20ª. Parte

Inicia 20^a. Parte

... Creo que la experiencia nos deja satisfechos a todos y nos deja también importantes lecciones, y creo que es este el momento donde tenemos que empezar a ver qué es lo aprendimos de esta experiencia o cómo utilizar las medidas de acción afirmativa hacia adelante.

Cuando lanzamos este Concurso estaba claro de que era una acción afirmativa única, que no planteábamos hacerlo de esta manera hacia adelante, sino era una medida excepcional.

Creo que llega el momento de empezar a reflexionar en el seno de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, con la participación de la Unidad de Género, qué hemos aprendido, qué lecciones podemos tomar, qué modificaciones tenemos que hacer hacia adelante.

Porque, como lo han dejado claro el Consejero Presidente y el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, aunque hay un progreso, aunque hay un crecimiento en la participación de las mujeres, aún estamos muy lejos no sólo de la meta de la equidad, sino de otros Servicios Profesionales, como el Servicio Exterior, donde el porcentaje de participación de mujeres es aún más alto.

Creo que tenemos que iniciar este trabajo de reflexión, análisis de la experiencia y empezar a formular un plan para los futuros Concursos, para cómo poder llevar este tipo de políticas al área administrativa, quienes no forman parte del Servicio Profesional Electoral.

También qué lecciones, otras instituciones pueden aprender de nuestra propia experiencia y, desde luego, no es quedarnos ahí, sino seguir nosotros interesados en ver qué podemos aprender de otras instituciones que van delante de nosotros, en materia de equidad de género.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Benito Nacif.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Empiezo felicitando a Karina Hernández Trejo, a Alejandra Corona Villagómez y a Carmen Ávila López, por esta designación o el haber sido ganadoras de un Concurso complejo, competido y para ser parte del mayor activo de la autoridad electoral mexicana, que es su Servicio Profesional Electoral.

Lo he dicho una y otra vez, el tener funcionarios capacitados, probados. El servicio del Estado es lo que fortalece a las instituciones, las hace duraderas, las hace eficaces y eficientes en su trabajo, más allá de los cambios en la dirección en los órganos directivos, que éstos siempre deberán venir; pero el conocimiento la experiencia y el trabajo acreditado deben de reconocerse.

Insisto, ojalá que otras instituciones del Estado Mexicano puedan llegar a constituir Servicios Civiles de Carrera de tal solidez y calidad, como el nuestro.

En materia de género este Instituto viene dando pasos significativos...

Sigue 21ª. Parte

Inicia 21ª. Parte

... En materia de género, este Instituto Nacional Electoral viene dando pasos significativos. Hace apenas un par de semanas, en la designación de los Consejeros Electorales de los 18 Organismos Públicos Locales Electorales se designó a 70 mujeres de 126 Consejeros Electorales. Se rebasó así el 55 por ciento.

En esas entidades sólo había el 26.5 por ciento de mujeres integrando los Consejos Electorales previos, es decir, que el incremento fue de más del doble en el porcentaje de mujeres.

De los 18 Consejos que nombramos, sólo en 7 se alcanzó la representación mínima de mujeres, 3 Consejeras Electorales de 7 lugares; pero en 11 de los 18, hay más Consejeras Electorales que Consejeros Electorales. En 5 de plano se rompió la equidad de género, pero a favor de las mujeres, quedaron 5 Consejeras y 2 Consejeros Electorales, son el caso de Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima y San Luis Potosí.

El Proyecto de Acuerdo que ahora estamos discutiendo, implica la designación de 3 Vocales Ejecutivas Distritales, que surgen de un Concurso en el que sólo participaron mujeres, que surgen de una acción afirmativa tomada en el seno del entonces Instituto Federal Electoral, hoy Instituto Nacional Electoral.

Las medidas afirmativas deben ser paliativas, especiales y temporales, porque lo que tratan de hacer es corregir situaciones inaceptables. Si estas medidas son correctas, en el futuro lo idóneo es que ya no sean tan necesarias.

Pero, permítanme señalar que queda mucho por hacer, como ya se ha señalado aquí, en términos de la equidad de género en esta institución. Del personal que trabaja en el Instituto Nacional Electoral, hay una presencia de mujeres que no se corresponde con su representación en los mandos medios y superiores.

Es decir, de acuerdo a los estudios que se han hecho en esta institución, la presencia de las mujeres se va extendiendo conforme baja el nivel de responsabilidad. Lo cual quiere decir que hay una especie de handicap para ocupar puestos superiores, cosa que tenemos que corregir.

Además, los estudios de la Unidad de Género demuestran que en el caso de nuestras compañeras, del Servicio Profesional Electoral, por ejemplo, con más frecuencia trabajan en entidades donde no radica su cónyuge...

Sigue 22ª. Parte

Inicia 22ª. Parte

... con más frecuencia trabajan en entidades donde no radica su cónyuge; sí radican en la misma entidad, con más frecuencia, las esposas de los compañeros varones. Es decir, que hay problemas para conciliar la vida profesional, personal y familiar en particular para las mujeres. Eso requiere que despluguemos una política de género aún más ambiciosa.

Un ejemplo de lo mucho que queda por hacer, es la conformación de este Consejo General, de 11 Consejeros Electorales, sólo hay 3 Consejeras Electorales. Pero más aún, también es algo que tiene que tocar a los partidos políticos, de 10 representantes propietarios de los partidos políticos ante esta mesa, sólo hay una mujer, la decana nuestra apreciada Profesora Sara Castellanos.

Los partidos políticos de reciente creación, los que se dicen más progresistas, no se han dado el lujo de tener como representante propietaria a una mujer.

Lo mismo pasa con los representantes del Poder Legislativo, sólo hay una representante propietaria mujer, que es la Diputada María de las Nieves García Fernández.

Creo que es de celebrar este Proyecto de Acuerdo y habrá que celebrar cuando los que estemos sentados aquí, seamos sustituidos por nuevas Consejeras Electorales, y ojalá también por nuevas representantes de partidos políticos.

Enhorabuena a nuestras 3 nuevas colegas.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Ya diversos integrantes de esta mesa han abundado en las cifras, pero al menos hay 3 aspectos que a su servidor le gustaría resaltar.

Lo primero que habría que decir, es que las nuevas integrantes del Servicio Profesional Electoral no están ahí sólo por ser mujeres, se han ganado este espacio también por sus capacidades, por sus habilidades y la formación que tienen para desempeñar el cargo adecuadamente.

Pero además, hay un dato que creo que es relevante, el promedio de edad del total de las vacantes es de 35 años de edad, lo cual también contribuye a la renovación generacional en esta institución, que no es un asunto menor.

En segundo lugar, hay que resaltar que con estas designaciones se asegura la integración del 100 por ciento de los cargos del Servicio Profesional Electoral en los órganos desconcentrados. En esto, las diversas instancias de este Instituto Nacional Electoral han cumplido su cometido.

Pero también, por último, creo que los integrantes de la Comisión del Servicio Profesional Electoral asumimos la responsabilidad de estar atentos a la integración de los órganos desconcentrados durante el Proceso Electoral, con el objeto de satisfacer las vacantes que se pudieran crear durante este Proceso y garantizar la integración de los órganos para el mejor desarrollo del Proceso Electoral.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias...

Sigue 23^a. Parte

Inicia 23ª. Parte

... para el mejor desarrollo del Proceso Electoral.

Sería todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, le pido que tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 4.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y aprobación en su caso, de Adecuaciones al Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos derivadas de la Reforma Político-Electoral.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Programa de Trabajo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Solamente para señalar que las adecuaciones al Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que se someten a consideración de este Consejo General, atienden principalmente a la necesidad de incorporar y programar las actividades necesarias para el ejercicio de diversas atribuciones que nos han sido impuestas a partir de la Reforma Constitucional y Legal en materia Político-Electoral.

En este sentido, la Comisión advirtió la necesidad de incluir en el último trimestre del Programa de Trabajo de este año un conjunto de actividades. Bien valdría la pena señalar que muchas de las actividades que fueron encomendadas a este Instituto

Nacional Electoral, y particularmente a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, ya han sido ejercidas en estos últimos 6 meses, algunas de ellas siguen siendo ejercidas.

Por ejemplo, la necesidad de revisar las adecuaciones de los Estatutos de todos los partidos políticos a las nuevas disposiciones en la materia constitucional y legal que ya hemos hecho la revisión de 3 de los Estatutos de partidos políticos, 1 de ellos en el marco de esta sesión; pero en las próximas semanas, en los próximos meses, estaremos trayendo a este Consejo General las adecuaciones de los demás partidos políticos.

En este sentido, las incorporaciones que tenemos en el de Programa de Trabajo, lo que buscan es sistematizar y dar una planeación adecuada al trabajo que tendrá que realizar la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos de cara al Proceso Electoral, que ya está en marcha.

Quisiera agradecer la participación y las incorporaciones que hicieron los integrantes de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de un conjunto de aportaciones para retroalimentar este Programa de Trabajo, que el día de hoy se somete a consideración de este Consejo General.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente por favor.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueban las Adecuaciones al Programa de Trabajo de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, derivadas de la Reforma Político-Electoral.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo por favor.

Aprobadas por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como...

Sigue 24ª. Parte

Inicia 24ª. Parte

... por el que se establece el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Como lo señala el título, este Proyecto de Acuerdo lo que busca es regular la etapa de precampañas, los procesos internos de selección de los partidos políticos para la postulación de candidatos y el procedimiento que deben de seguir en relación con este Instituto Nacional Electoral para notificar los resultados, tanto los procedimientos que se seguirán como los resultados de los mismos.

En el marco de este Proyecto de Acuerdo quisiera proponer una incorporación al mismo, tanto de varios considerandos como de algunas inclusiones en los puntos resolutive para atender una situación particular.

¿A qué me refiero? El artículo 232, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a las diputaciones locales y federales.

Aunado a esto, el artículo 3, párrafo 4 de la Ley General de Partidos Políticos, establece que cada partido determinará y hará públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a Legisladores, precisando que dichos criterios deben ser objetivos y asegurar condiciones de igualdad entre los géneros y específicamente que en ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sea asignado, exclusivamente aquellos distritos en los que el partido político haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el Proceso Electoral anterior.

En este sentido, derivado de que con motivo de este Proyecto de Acuerdo los partidos políticos tendrán que entregar a este Instituto Nacional Electoral los procedimientos que seguirán para la postulación de candidatos, es necesario incorporar que cuando nos notifiquen estos procedimientos también incorporen los criterios que garanticen el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de Partidos Políticos.

En este sentido, la propuesta es incorporar 3 considerandos para hacer referencia, tanto al artículo 232, párrafo 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, como al artículo 5, párrafo 1 y al artículo 13 en los distintos párrafos correspondientes de la Ley General de Partidos Políticos e incluir en los Puntos de Acuerdo la obligación de los partidos políticos de cuando notifican a este Instituto Nacional Electoral los procedimientos para la selección de sus candidatos, incorporar también estos criterios y que la valoración de la autoridad incluya no sólo el cumplimiento de los procedimientos a las normas estatutarias de los partidos y reglamentarias, sino también a los criterios establecidos en la Ley General de Partidos Políticos.

El objetivo de esta inclusión es porque me parece que la inclusión en la Constitución Política de la paridad de géneros en la postulación de candidatos no puede ser meramente formal, sino tiene que garantizar el resultado, previsto también en las propias disposiciones establecidas en la ley.

Hay un conjunto de disposiciones que esta autoridad debe garantizar, por ejemplo, el que el propietario y el suplente sean del mismo género y esta es otra de las disposiciones que ya se establecen a nivel legal para...

Sigue 25ª. Parte

Inicia 25ª. Parte

... el que el propietario y suplente sean del mismo género, y esta es otra de las disposiciones que ya se establecen a nivel legal para garantizar la efectividad en la postulación paritaria de candidatos a Legisladores por parte de los partidos políticos.

Quisiera hacer esta propuesta de engrose para ser sometido a consideración de este Consejo General.

Es cuanto.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: De nueva cuenta buenos días, señoras y señores Consejeros y representantes.

Los considerados 7, 20, 21 y 24, así como el Punto de Acuerdo Primero Décimo primero, en nuestra opinión invade el principio de autodeterminación de los partidos políticos por las siguientes razones:

Si la ley no determina cuándo inicia un proceso de selección interna ni determina cuándo debe de llevarse a cabo la elección de candidatos, es evidente que esta decisión debe dejarse al arbitrio de los partidos políticos de acuerdo con la normatividad interna que rige a cada uno de ellos.

Si lo que pretende el Instituto Nacional Electoral es dar certeza respecto a los procesos internos, consideramos que es suficiente con que la autoridad electoral determine el periodo de precampañas, periodo al cual deben sujetarse los partidos políticos para determinar y desarrollar de manera interna el resto de los procesos y fases de selección interna.

En este sentido, la única fecha que debe de determinar el Instituto Nacional Electoral es el periodo de precampaña, mismo que debe de servir de base para que todos los partidos políticos tomen las decisiones pertinentes de acuerdo a su normatividad interna, sin que ello implique que la autoridad electoral determine cuándo debe iniciar un proceso interno y cuándo debe de llevarse a cabo la elección de candidatos, pues éstas últimas son decisiones internas de los partidos políticos.

Decisiones que se encuentran protegidas por el principio de autodeterminación de los partidos políticos previstos en el artículo 41 constitucional.

De igual manera, es evidente que los argumentos expresados en el Considerando 24 transgreden el principio de autodeterminación de los partidos políticos, pues si bien es cierto que el Instituto Nacional Electoral es la máxima autoridad administrativa electoral

y puede emitir Acuerdos que regulen determinada actividad y que la autoridad administrativa electoral les fueron reconocidas facultades reglamentarias a través del artículo 231, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; también es cierto que el propio artículo 41 constitucional consagra el principio de autodeterminación de los partidos políticos, principio que no puede estar subordinado a la facultad reglamentaria del Instituto Nacional Electoral.

En este sentido, resulta inaceptable que la autoridad electoral responsable de garantizar el principio de legalidad, determine de manera unilateral, en caso de que los Estatutos de los partidos políticos contemplen plazos diferentes establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en el presente Proyecto de Acuerdo, prevalecerán los previstos en la ley y en el Acuerdo.

Se insiste que una facultad reglamentaria no puede estar por encima del derecho de autodeterminación que se encuentra elevado a rango constitucional; por lo cual es inaceptable que el Instituto Nacional Electoral determine que en todo caso debe de prevalecer un Acuerdo por encima de los Estatutos de un partido político.

Asimismo, y de aprobarse en sus términos el presente Proyecto de Acuerdo, se estará inobservando el artículo 34 de la Ley General de Partidos Políticos, el cual enfatiza cuáles son los asuntos internos de los partidos políticos, entre los que se destacan los siguientes:

Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como los procesos deliberativos para la definición...

Sigue 26ª. Parte

Inicia 26ª. Parte

... Los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular, así como los procesos deliberativos para la definición de sus estrategias políticas y electorales, entre otros.

De esta manera, la Sala Superior ha establecido que los instrumentos normativos de los partidos políticos deben ser identificados como leyes en materia electoral. Lo anterior, conforme al artículo 99 de la Constitución Federal, situación que en la especie no acontece.

En este contexto y por los argumentos que acabo de exponer, el Partido del Trabajo no comparte el documento que se nos presenta, en virtud de que se invade y trasgrede el principio de autodeterminación de los partidos políticos.

Por su atención gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, solamente para reaccionar a la intervención del Maestro Pedro Vázquez, en el sentido de señalar una diferencia de interpretación.

No creo, lo digo con mucho respeto, que el Proyecto de Acuerdo implique una vulneración al principio de autodeterminación, derivado de la Constitución Política y reconocido en la propia Ley General de Partidos Políticos; en la medida en la que la interpretación que el Proyecto contiene es simple y sencillamente remarcar algo que, en caso de cualquier controversia, de todos modos creo que obligará a este Consejo General.

Es cierto que la normatividad interna de los propios partidos políticos y en este sentido las Convocatorias y los plazos que en ellas se determinen para elegir a sus candidatos para regir el proceso de precampaña, está regido bajo el principio de autodeterminación.

Pero también es cierto que el principio de autodeterminación no puede suponer trasgredir las determinaciones establecidas en la Constitución Política, obviamente, ni en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo único que está diciendo el Proyecto de Acuerdo es que en caso de alguna contradicción y específicamente en términos de fechas, prevalecerán las fechas de la Ley.

No es que se trate de una interpretación que nosotros hagamos intrusiva, me parece, insisto, con mucho respeto lo digo, del principio de autodeterminación.

Incluso si no lo dijéramos y hubiera algún tipo de impugnación que puede llegar a esta mesa por algún militante, alguien que aspira a un cargo de elección y que participa en un proceso interno de selección, ante la discordancia eventual de fechas entre la Ley y la Convocatoria o la normatividad interna, si llegare este asunto a este Consejo General me parece que no habría mucha discusión respecto a qué norma debe prevalecer.

La Ley está por encima de las Convocatorias o de las normas que los propios partidos políticos emitan para normar su proceso de precampañas, digamos de selección de candidatos.

Insisto, lo que el Acuerdo dice no es vulnerar la potestad autodeterminativa de los partidos políticos, sino simple y sencillamente anticipar que en caso de que haya una discordancia entre los plazos establecidos en el ejercicio de autodeterminación, el derecho de autodeterminación por los partidos políticos y lo que diga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, prevalecerá de entrada lo que diga la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se trata, más bien, de generar un contexto de certeza y no una voluntad de entrometernos, donde por mandato de Ley no podemos entrometernos más allá de lo que la ley permite, que son los asuntos internos.

Pero creo que es una intervención que tiene el propósito sólo de...

Sigue 27ª. Parte

Inicia 27ª. Parte

... más allá de lo que la ley permite, que son los asuntos internos. Pero creo que es una intervención que tiene el propósito sólo de matizar, en el entendido de que por supuesto hay una diferencia puesta sobre la mesa por el representante del Partido del Trabajo, el sentido del Proyecto de Acuerdo no tiene un propósito de vulneración de la vida interna.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me preocupa que entráramos en una controversia en esta materia, porque buena parte de la Reforma Electoral buscaba dejar certeza, respetando la autodeterminación de los partidos políticos, como se estableció en otros casos.

¿Por qué no veo una vulneración a la autodeterminación que tienen los partidos para tomar ciertas decisiones?

La propia ley establece que las precampañas empezarán durante la primera quincena de enero y establece que es el Consejo General el que tiene que fijar la fecha específica. Por eso se propone que empiece el día 10 de enero de 2015, esta es una determinación clara.

También se establece el tiempo que debe durar la precampaña, pero el periodo en general. Ciertamente cada partido puede determinar el tiempo que le quiera dedicar a su precampaña, por ejemplo, el artículo 162 dice que para el efecto del párrafo anterior que se refiere a las precampañas, la precampaña de un partido concluye a más tardar un día antes de que realice su elección interna.

¿Qué quiere decir esto? Puede ocupar todo el periodo máximo para realizar su precampaña o puede dedicarle 5 días, lo que el partido decida. Pero la precampaña debe terminar el día anterior en el que tenga su Asamblea Nacional o equivalente, o la sesión del órgano de dirección que resuelva sobre quiénes son sus candidatos.

¿Por qué es importante esta definición en la ley? Porque la precampaña, si bien regula los tiempos en los que los partidos operan, también regulan otras disposiciones de entrega de informes de precampaña, de acceso a los medios de comunicación para precampañas y demás. Entonces tenemos que tener certeza y por eso se pide que, decide cuando quieras, partido, pero infórmame.

Ese es un poco en términos generales el contenido del Proyecto de Acuerdo. Por eso también es necesario tener las otras fechas que cita el Proyecto de Acuerdo, para tener certeza de cuándo va a tener la autoridad la información que se requiera que disponga cada partido político y de esta manera, poder tener claridad de lo que va a ocurrir a partir del 10 de enero en lo que 10 fuerzas políticas, cada una con sus propios Estatutos, nombrando a sus candidatos en ese periodo denominado precampaña.

Sería todo, Consejero Presidente. No veo vulneración alguna al principio y por lo tanto, estaría por apoyar el Proyecto de Acuerdo en sus términos.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez, representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Queremos ser muy precisos.

El problema que estamos planteando no es con las disposiciones que establece la Ley General de Partidos Políticos, el problema es con la redacción del Considerando 24, que le pido y le solicito al Consejero Presidente que el Secretario del Consejo pudiera leer el Considerando 24, ahí es clara la disposición con la que no estamos de acuerdo ni aceptamos.

No puede haber una subordinación...

Sigue 28ª. Parte

Inicia 28ª. Parte

... es clara la disposición que no estamos de acuerdo ni aceptamos. No puede haber una subordinación de un Acuerdo a disposiciones de carácter constitucional que protegen y preservan la autonomía de los partidos políticos. Para no divagar en el planteamiento nuestro, es muy preciso en ese sentido.

El C. Presidente: Secretario del Consejo General, atienda la petición del representante del Partido del Trabajo.

El C. Secretario: Se trata del 24, del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

El Considerando 24 del primer Proyecto circulado, es: “Que en el plazo de que los Estatutos de los partidos políticos contemplen plazos diferentes a los establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y el presente Acuerdo para la selección interna de sus candidatos, prevalecerán los previstos en la ley y el Acuerdo que nos ocupa”.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Tiene el uso de la palabra el señor representante para continuar con su intervención.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Estoy precisando y con la lectura queda claro de que hay una decisión, si es que ustedes lo acuerdan, que subordina la decisión de un partido político al Acuerdo que están presentando.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Creo que para dar respuesta a lo que señala el Maestro Pedro Vázquez, es importante tomar en cuenta cuáles son los plazos previstos en este Proyecto de Acuerdo.

Los plazos previstos en este Proyecto de Acuerdo, lo que hacen es aterrizar lo que la ley, tanto la Ley General de Partidos Políticos, como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establecen para las precampañas y es generar certeza también para los militantes, respecto a que puedan contar con los tiempos suficientes, según lo establecido en las leyes, para hacer valer cualquier recurso que tuvieran en contra de la determinación que se adoptara en el partido político y para que se concluyan estos procedimientos, previo al inicio de la etapa de campañas electorales.

Precisamente porque al inicio de la etapa de campañas electorales debe de haber una definición ya firme respecto de quiénes son los que participan en esta etapa de campañas.

En este sentido, los plazos que se fijan aquí, son aquellos que se desprenden de las leyes.

Usted señalaba que los únicos plazos que debían de fijarse son el inicio y el final de las precampañas; sin embargo, la propia ley establece un conjunto de plazos que van asociados al inicio y al fin de las precampañas.

¿A qué me refiero? Los partidos políticos, la ley establece, deben de llevar a cabo, deben realizar el registro interno de precandidatos a más tardar el día anterior al inicio de las precampañas, son otros plazos que están establecidos y que también regulan estos procesos de selección.

También la ley establece cuál es el plazo mínimo con el que debe de emitir la Convocatoria el partido político, para estos procesos de selección internos.

Es este conjunto de disposiciones concatenadas las que se regulan en este Proyecto de Acuerdo y en todo momento garantizando el derecho de los partidos políticos, precisamente actuar en parámetros de tiempo, es decir, en rangos de plazos.

No se dice se tiene que llevar a cabo tal actividad el día tal, sino, dice: A más tardar en tal fecha tiene que ocurrir esto; y cuando, en este plazo que termina o concluye en las fechas previstas en el Proyecto de Acuerdo...

Sigue 29ª. Parte

Inicia 29ª. Parte

... fecha tiene que ocurrir esto; y cuando, en este plazo que termina o concluye en las fechas previstas en el Proyecto de Acuerdo, se deben realizar diversas actividades por los partidos políticos, eso sí depende de la normatividad interna de cada uno de los partidos políticos.

Precisamente en ese sentido se garantiza el derecho de la autodeterminación de los propios partidos a determinar cuáles van a ser los métodos de selección que utilicen, cuáles van a ser los plazos que den para el desarrollo de estos métodos y estos procedimientos de selección y cuándo van a concluir dentro de los plazos que se prevén para garantizar otros derechos.

Esta autoridad está obligada a garantizar que exista certeza en los procesos que se celebren y que exista un tiempo o un plazo suficiente para el ejercicio de los propios derechos intrapartidarios en un primer momento, y en un segundo momento ante la autoridad jurisdiccional.

Es precisamente para poder garantizar estos derechos que no solamente son los derechos de la militancia, también es el derecho de autodeterminación de los propios partidos políticos que se establecen estos plazos no a través de fechas definitivas, sino a través de plazos máximos para que en este parámetro sean los propios partidos los que tomen las definiciones correspondientes, las hagan públicas y las comuniquen a este Instituto.

El C. Presidente: Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, el representante del Partido del Trabajo desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Claro que sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Maestro Pedro Vázquez.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Preciso. Estamos de acuerdo con los plazos que la ley establece, con la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, no hay problema en eso, no es nuestro cuestionamiento.

Lo que le pregunto a usted es: ¿No considera que la redacción originalmente circulada es incorrecta, es imprecisa? Porque está planteando subordinar un Acuerdo, en este caso, a los propios plazos que establece la ley y que los partidos políticos tenemos en nuestros Estatutos.

La imprecisión o que se corrija, ¿No estaría de acuerdo en que se corrigiera la redacción del Considerando 24, originalmente circulado?

El C. Presidente: Para responder, tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que el Considerando 24 originalmente circulado no es impreciso, en tanto este Proyecto de Acuerdo no se está subordinando la autodeterminación de los partidos a un Acuerdo; el Proyecto de Acuerdo está precisando los términos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y generando certeza, tanto a los partidos políticos, como a los militantes.

Precisamente en ese contexto es que se señala con claridad que al haber una adecuación entre esos principios con este Proyecto de Acuerdo, lo que se prevé, tanto en la ley, como en este Proyecto de Acuerdo, será lo que prevalecerá.

Lo que se está buscando con esa redacción es precisamente generar certeza. Eso me parece que es la finalidad.

Si hubiera alguna disposición de este Acuerdo que contrarié la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, más bien, yo le pediría que nos precisara cuál es para que pudiéramos adecuarla, porque no es la pretensión de este Acuerdo contrariar las propias normas legales.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que, si bien, es legítima la postura del representante del Partido del Trabajo en el sentido que un Acuerdo no se puede colocar por encima de un Estatuto; lo que hace este Proyecto de Acuerdo en el Considerando que usted refiere y que en la nueva versión ya es el 27...

Sigue 30ª. Parte

Inicia 30ª. Parte

... este Proyecto de Acuerdo en el Considerando que usted refiere y que en la nueva versión ya es el 27, que dice que prevalecerán los plazos previstos en la ley y el Acuerdo que nos ocupa.

Lo que pasa es que en buena medida el Proyecto de Acuerdo está trayendo los plazos de la ley y en otros casos está fijando espacios para la protección de los derechos de los militantes, que creo en ningún caso vulneran lo establecido por el propio partido.

Revisando los Estatutos del Partido del Trabajo, por ejemplo todo lo que tiene que ver con quejas, dan 4 días, tal como se establece además en el Considerando 21, que hace referencia a los artículos 8 y 80 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación, que señala que dentro de los 4 días siguientes a aquel en que tengan conocimiento el acto de las autoridades partidarias es cuando se interpone. Y es precisamente, además en el caso del Partido del Trabajo, el mismo plazo que se establece.

Leyendo las fechas, los plazos que están contenidos en el Proyecto de Acuerdo, en la ley y en el propio Estatuto del partido político, creo que no hay vulneración alguna, que más bien existe coincidencia, armonía y que en aquellos casos donde el partido pueda tener algún plazo diferente, el Proyecto de Acuerdo a lo que refiere es a la ley, es decir, el Proyecto de Acuerdo no está creándole plazos que contravengan las disposiciones estatutarias, más bien está refiriendo cómo no se van a comer, ya se decía, los tiempos de las precampañas para que los propios partidos puedan resolver los medios, las impugnaciones que existan.

De tal manera que creo que este Proyecto de Acuerdo, tal como está incluyendo el Considerando 27 permite, uno, que se vaya con certeza al proceso de precampañas, que los propios militantes de los partidos cuando sus Estatutos no lo establecen y no queda claro en la ley, porque la ley no está hecha para cada Proceso Electoral con esa especificidad temporal, aquí sí se está aterrizando.

De tal manera que hasta donde reviso los Estatutos del Partido del Trabajo, concretamente no veo que pudiera haber alguna contradicción en los plazos y menos alguna vulneración estatutaria.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir, a propósito de la pequeña controversia que nos ocupa.

Hasta donde entiendo no ha habido un planteamiento de parte de la representación del Partido del Trabajo objetando los plazos que establece el propio Proyecto de Acuerdo; plazos que como se ha insistido aquí, ha planteado originalmente la Consejera Electoral

Alejandra Pamela San Martín, no hacen otra cosa sino traducir con rangos máximos, por cierto, los parámetros temporales que la propia ley determina. La Ley General de Partidos Políticos determina, que como son generales, no podrían traducirse específicamente en algún punto.

Entiendo que la diferencia es una diferencia, si se quiere más nominal, por las implicaciones o las derivaciones que el fraseo puede suponer.

Creo, y me permito proponer una modificación, que es menor, pero entiendo que es una modificación más de redacción que permitiría eventualmente acercar las posiciones, que plantear en el nuevo Considerando 27, que ha sido señalado por la representación del Partido del Trabajo, que...

Sigue 31ª. Parte

Inicia 31ª. Parte

... plantear en el nuevo Considerando 27, que ha sido señalado por la representación del Partido del Trabajo, que quedara de la siguiente forma, me parece que podría subsanar las eventuales diferencias.

Podría quedar así: Que en el supuesto que los Estatutos de los partidos políticos contemplen plazos diferentes a los establecidos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de donde se derivan los que establece el presente Acuerdo para la selección interna de sus candidatos, prevalecerán los previstos en la ley y en el Acuerdo que nos ocupa.

Pero me parece que este matiz de redacción subsana la preocupación de que a través de un Acuerdo pudiera vulnerarse la autodeterminación de los partidos políticos.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Sólo para plantear, leyendo el nuevo Proyecto de Acuerdo en términos de lo anteriormente circulado, me surge la duda en el Punto Primero de Acuerdo por la redacción que tiene relación con el Considerando ahora 10, de los plazos.

Me da la impresión, y sería comentario y pregunta, que pareciera que los 30 días a que alude el Punto Primero del Acuerdo, se refieren a la Convocatoria del órgano que va a definir y no a la Convocatoria del proceso de selección interna.

Entendiendo que en el Considerando 10 ya se establece que frente a la heterogeneidad de normas estatutarias se define que el inicio de los procedimientos de selección interna es la Convocatoria respectiva, entendiendo que es la Convocatoria a la definición interna.

Pero en el Punto Primero del Acuerdo, tal como está redactado, me da la impresión que parece que los 30 días están circunscritos a la Convocatoria para que el órgano que va a definir el método sea 30 días antes de la sesión del órgano y no 30 días para la emisión de la Convocatoria.

Pongo un ejemplo. Si quiero emitir mi Convocatoria el 18 de diciembre, tendría que hacer la definición a más tardar el 18 de noviembre. Pregunto si es así, si ese es el espíritu y no sujetar esa redacción a que pareciera que antes del 18 de noviembre se tienen 30 días para emitir la Convocatoria al órgano, porque ahora todos los partidos políticos tendríamos 3 días de aquí al 18.

Sólo que se precise, como dicen los Legisladores, el espíritu del Legislador. Me parece que en una interpretación así lo es, pero sí me causa ruido la redacción del Punto Primero del Acuerdo y valdría la pena precisarlo, incluso, para efectos de lo que ha

planteado el representante del Partido del Trabajo, para que en el uso de nuestro derecho de organización.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente. Nada más reaccionando tanto a la propuesta del Consejero Presidente, me parece que si esta es una forma de saldar, esa es la pretensión de este Considerando; estaría totalmente de acuerdo con la propuesta formulada.

Por lo que hace a la preocupación del representante de MORENA, Horacio Duarte, me parece que se puede perfectamente precisar este Punto Primero del Acuerdo...

Sigue 32ª. Parte

Inicia 32ª. Parte

... representante de MORENA, Horacio Duarte. Me parece que se puede perfectamente precisar ese Punto Primero de Acuerdo, para que se hable de la Convocatoria al proceso de selección, para que quede muy claro a qué Convocatoria nos referimos y creo que eso podría aclarar cualquier posible interpretación.

El C. Presidente: Muy bien. Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, someta a votación el Proyecto de Acuerdo que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establece el periodo de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como diversos criterios y plazos de procedimientos relacionados con las mismas, tomando en consideración en esta votación el engrose propuesto por la Consejera Electoral Pamela San Martín, a fin de realizar diferentes modificaciones a los considerandos y a los Puntos de Acuerdo por ella señalados en su primera intervención, así como la propuesta del representante del Partido del Trabajo, con los comentarios y precisiones que ha hecho al respecto el Consejero Presidente.

De la misma manera, tomar en consideración la precisión propuesta por el representante de MORENA, al Punto Primero de Acuerdo del Proyecto que está a su consideración.

Los que estén a favor de esta propuesta, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente.

Y tal y como lo establece el Reglamento de Sesiones de este órgano colegiado, procederé a realizar el engrose, de conformidad con los argumentos expuestos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario del Consejo, proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día, por favor.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el Instructivo que deberán observar los Partidos Políticos Nacionales que busquen formar Coaliciones para la elección de Diputados por el Principio de Mayoría Relativa, en sus diversas modalidades, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Brevemente, sólo para señalar que este es un Proyecto de Acuerdo que contiene el Instructivo para el procedimiento que deben seguir los partidos políticos, que busquen formar coaliciones para la elección de Diputados que se celebrará el año próximo.

Nada más para señalar que este Instructivo contempla las 3 modalidades de coaliciones que prevé la propia legislación, a partir de la modificación constitucional, es decir, la Coalición Total, la Coalición Parcial y la Coalición Flexible, en los términos que se señalan en este Instructivo.

También aprovecho esta intervención solamente para señalar que tanto en este Proyecto de Acuerdo como en algunos de los posteriores, se hace referencia al Acuerdo aprobado en el punto inmediato anterior, precisamente por la relación que guardan y sólo para señalar que obviamente se tendrá que incluir el dato respecto del Acuerdo previamente aprobado, tanto en este Acuerdo como donde sea necesario en los siguientes proyectos que serán sometidos a consideración de este Consejo General.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 7.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad, Consejero Presidente...

Sigue 33ª. Parte

Inicia 33ª. Parte

... Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Por favor proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado, en el Diario Oficial de la Federación y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados por ambos principios que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores integrantes del Consejo General, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nuevamente de forma muy breve, éste es otro de los Proyectos de Acuerdo que fueron aprobados en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisamente para prepararnos para el inicio de lo que será la etapa de precampañas y campañas del Proceso Electoral Federal 2014-2015.

Debe señalarse que en el marco de la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, incluso previo a ella, hubo bastantes aportaciones, tanto de los integrantes de la Comisión, como de Consejeros Electorales que no integran la Comisión y de diversos partidos políticos, mismas que fueron incorporadas a este documento, precisamente para enriquecerlo y fortalecerlo y es eso que el día de hoy tenemos a consideración de la mesa.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Por supuesto que el planteamiento de este Proyecto de Acuerdo me parece que tiene como propósito, de alguna manera aglutinar una serie de disposiciones, sistematizarlas en un solo Acuerdo, una serie de disposiciones que establecen los requisitos para el registro de candidatos, requisitos que establece el propio artículo 55 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos, me parece primordialmente 237, 238 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Sin embargo, quiero llamar la atención de que la presentación de este Proyecto de Acuerdo puede atender una preocupación que hoy está gravitando en el ambiente y que tiene que ver con que los actores políticos, que somos actores expuestos, que somos vulnerables, en realidad no tengamos vínculos ni con el crimen organizado, ni antecedentes de corrupción.

En ese sentido, me parece que habría una oportunidad de poder enriquecer este Proyecto de Acuerdo, atendiendo precisamente esta preocupación que incluso ya, al menos 3 dirigentes nacionales de partidos políticos han establecido la necesidad de blindar el presente Proceso Electoral.

Podríamos iniciar este blindaje también blindando a quienes van a ser los actores de este proceso, es decir, los candidatos. ¿Cómo podrían blindarse? Y en ese sentido, estamos...

Sigue 34ª. Parte

Inicia 34ª. Parte

... ¿Cómo podría blindarse? Y en ese sentido estamos ahora entregando una propuesta por escrito en términos del artículo 17, numerales 10 y 11 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me parece que habría 3 elementos.

El primero de ellos, es que debiera de acompañarse a las solicitudes de registro, una declaración patrimonial, con la obligación de este Instituto Nacional Electoral de cruzar con las autoridades competentes la información ahí dada. Es decir, en términos de cuentas bancarias o de inversiones o de propiedades inmobiliarias, cruzarla con los registros públicos de los estados, con la Comisión Nacional Bancaria y de Seguros, en fin.

Un segundo elemento me parece que tendría que ver con exámenes toxicológicos y,

Un tercer elemento es con declaraciones de impuestos de los últimos 5 años y, en el caso de quienes hayan sido servidores públicos en ese período, también de sus declaraciones patrimoniales rendidas ante las contralorías competentes.

Me parece que de esa manera podríamos estar abonando para que quienes estén participando en las próximas contiendas en realidad pudiéramos tener algunos elementos o algunos indicios de que no tienen vínculos con actividades ilícitas, por un lado.

Y por otro lado, también que su propio desempeño ha estado exento de prácticas que violentan nuestra normatividad.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

El Consejero Electoral Arturo Sánchez desea hacerle una pregunta, señor representante. ¿La acepta usted?

El C. Francisco Gárate Chapa: Sí, por supuesto.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece muy importante plantear el problema de la necesidad de blindar, en efecto, y hay un debate público al respecto.

Me pregunto si las propuestas que usted está describiendo en su intervención se refieren a decisiones que deben tomar los partidos políticos por sí solos y ponerlos a disposiciones de cualquier autoridad o está sugiriendo que sea la autoridad electoral la

que solicite esa información, porque ahí es en donde no encuentro la base jurídica o el fundamento jurídico con la cual pudiéramos proceder de esa manera.

No digo que no sean pertinentes para los objetivos que usted describe, pero lo que tampoco veo es atribuciones para solicitar declaraciones patrimoniales, a no ser que los propios partidos motu proprio para blindarse ellos mismos lo hagan y entonces pongan esa información a disposición de las autoridades en caso correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Gracias, Consejero Presidente.

Me parece que esta autoridad electoral tiene un principio constitucional de organizar este Proceso y de llevar a cabo la vigilancia en el desarrollo del mismo.

Me parece que estos son elementos para la vigilancia del desarrollo de este Proceso. Es decir, es una atribución constitucional.

Ciertamente si nosotros buscamos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o buscamos en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales estos elementos para el registro de candidaturas no los encontramos, pero me parece que el propio artículo 41 constitucional al establecer...

Sigue 35ª. Parte

Inicia 35ª. Parte

... de candidaturas no los encontramos, pero me parece que el propio artículo 41 constitucional al establecer las atribuciones, las facultades de este Instituto Nacional Electoral entre las que se establece la de vigilancia, podría estar permitiendo que mediante un Acuerdo este tipo de Proyectos, que hoy se ponen a consideración, puedan ser enriquecidos y que además me parece que ayudarían a que los partidos políticos seamos cuidadosos en la selección de nuestros candidatos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

La Consejera Electoral Pamela San Martín desea hacerle también una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Francisco Gárate Chapa: Sí.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, señor representante.

Quisiera hacerle una pregunta en 2 vertientes, porque las propuestas que usted fórmula son en 2 vertientes: Una patrimonial y otra relativa a los estudios toxicológicos.

Por lo que hace a la cuestión patrimonial, si incluyéramos en este Proyecto de Acuerdo estas propuestas que usted señala, tengo la impresión que podríamos estar estableciendo requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho de los que establece propiamente la Constitución Política y la ley. Tengo mis dudas qué tan constitucional sería esto.

Pero mi pregunta sería: ¿Esta discusión no podríamos llevarla al momento en que fiscalicemos los recursos de los que se emplean para las precampañas de los propios precandidatos? Tal como algunas de estas medidas se han tomado en procesos electorales anteriores y tal vez fortalecerlas en ese ámbito. No sé qué opinión le merecería.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Para responder, tiene el uso de la palabra el representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Por supuesto que podría llevarse después, durante el desarrollo de las campañas, a la fiscalización; pero considero que el tomar una decisión de esta naturaleza en este momento, me parece que sería más oportuno, porque desde el principio estaríamos mandando señales muy claras de que hay un ánimo, en efecto, blindar este Proceso Electoral, blindar las campañas y no permitir que estén ingresando

recursos o personas como, lamentablemente, en los últimos días nos hemos enterado que han estado vinculadas al crimen organizado.

Es un tema de oportunidad y en el que ciertamente no vamos a encontrar, como ya lo señalé, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, este tipo de requisitos ni, por supuesto, en el propio artículo 55 de la Constitución Política ni en función de la facultad de vigilancia.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Primero, para expresar que me parece que el Proyecto de Acuerdo que se está colocando en la mesa para establecer cuáles son los criterios que se van a aplicar en el registro de las candidaturas corresponde esencialmente con 2 aspectos:

Primero que es el contenido de la legislación en la materia, que establece cuáles son de manera puntual los requisitos que deben cumplir todos aquellos que decidan participar como candidatos en los cargos de elección popular y que, por supuesto, tendrán que observar los partido político en los procesos de selección interna. Esa parte me parece que está claramente establecida.

En segundo lugar, me parece también que el documento que se está poniendo a consideración del Consejo General corresponde también con los precedentes que en esta materia hemos aprobado en la mesa del Consejo General del anterior Instituto Federal Electoral, con lo cual me parece que se cumple a cabalidad...

Sigue 36ª. Parte

Inicia 36ª. Parte

... precedentes que en esta materia hemos aprobado en la mesa del Consejo General del anterior Instituto Federal Electoral, con lo cual me parece que se cumple a cabalidad el propósito de tener criterios específicos para el registro de las candidaturas.

Ahora bien, el representante del Partido Acción Nacional está tocando un punto medular que tiene que ver con el entorno. Quisiera decir también, con el mayor respeto que las condiciones del entorno no se generaron en el transcurso de esta semana, sino que hay situaciones que lamentablemente se han venido verificando a lo largo ya de varios meses anteriores y que en el momento en que se hizo la revisión de la legislación correspondiente este tema en lo particular, no fue considerado dentro de las disposiciones legales de requisitos que deben de cumplir los candidatos.

Sin embargo, creo que hay una responsabilidad, tanto de los partidos políticos como de la autoridad electoral en el tema, sin embargo vamos a ver qué le toca a cada quien.

Creo que son los partidos políticos quienes tienen que desahogar procedimientos de selección de candidatos lo más rigurosos posibles para evitar circunstancias de esta naturaleza.

Los partidos políticos y particularmente, los dirigentes nacionales de los partidos políticos se han pronunciado de una manera correcta con relación al tema, al decir que tendrán especial cuidado en los procesos de selección de sus candidatos.

Con eso, me parece que medidas como las que ha planteado el señor representante del Partido Acción Nacional, pueden internamente ser atendidas por los propios partidos políticos en los procesos de selección.

¿Qué tiene que hacer la autoridad cuando se trata de la revisión de requisitos, del cumplimiento de requisitos?

Ahí es de explorado derecho que la autoridad tiene que sujetarse de manera limitativa a los requisitos expresamente señalados en la legislación y, en su caso, en algún criterio de jurisprudencia del Tribunal Electoral; pero en este caso en concreto, me parece que es la legislación la que dice con toda claridad cuáles son los requisitos y cuál es el procedimiento que la autoridad electoral tiene que atender para que se puedan registrar a los candidatos a los cargos de elección popular.

Hay medidas que le corresponden a la autoridad, que tienen que ver, sí como lo ha expresado la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, con el tema relativo a la revisión de los ingresos y de los egresos de los partidos políticos, a través del Sistema de Fiscalización que tiene la Unidad Técnica correspondiente del Instituto Nacional Electoral y que, en su momento, también vamos a revisar cuando tengamos que discutir en esta mesa el contenido de lo que va ser el nuevo Reglamento de Fiscalización de los

Gastos de los Partidos Políticos. Así que, me parece que valdría la pena pensar en conjunto otro tipo de mecanismos.

También faltaría ver si los partidos políticos, en su conjunto, están dispuestos a tener un esquema de organización partidaria, donde también pudiera participar de alguna manera la autoridad electoral, para suscribir algunas medidas que pudieran brindar adecuadamente el desahogo del Proceso Electoral.

Pero tratándose del procedimiento del registro de candidatos, tiene que sustanciarse en 2 momentos distintos; uno le corresponde exclusivamente a los partidos políticos, que es el que tiene que ver con el proceso de selección de sus precandidatos para que después sean registrados como candidatos ante la autoridad electoral.

Y todas estas medidas tendrán que ser revisadas a la luz de los Estatutos del propio partido político y obviamente las reglas establecidas en las legislaciones correspondientes para decidir quiénes son los candidatos.

Sería de la idea de que estas medidas, que incluso particularmente el que tiene que ver con los exámenes toxicológicos, no es nuevo, es un tema que se ha planteado ya en el Proceso Electoral pasado, es más en los 2 últimos procesos electorales anteriores se ha planteado la posibilidad de que los candidatos pudieran ser...

Sigue 37ª. Parte

Inicia 37ª. Parte

... pasado, es más en los 2 últimos procesos electorales anteriores se ha planteado la posibilidad de que los candidatos pudieran ser registrados, previa demostración de que los exámenes correspondientes no tienen algún problema de esta naturaleza.

Pero insisto, es buen momento para que las dirigencias partidarias asuman la responsabilidad de que tienen que impulsar medidas específicas al interior de sus propios partidos políticos y, en su caso, poder definir medidas de esta naturaleza que permitan que el registro de los candidatos ante la autoridad electoral llegue en las mejores condiciones para garantizar el buen resultado del Proceso Electoral; pero particularmente un detalle que tiene que ver con la imagen pública de los partidos, que son sus propios candidatos.

Es decir, es una ventana de presentación ante los ciudadanos y es también una ventaja de oportunidad en términos de las posibilidades para poder obtener los cargos de elección popular.

Haría una invitación respetuosa al representante del Partido Acción Nacional para que este tema pudiera ser sustanciado internamente por el partido político y, obviamente, hacer una invitación al resto de los partidos para que pudieran tener en consideración ese tipo de medidas dentro de los procesos de las precampañas

Me parece, y lo ha dicho bien algunos de mis colegas, particularmente la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín, en el sentido de que si nosotros llevamos requisitos adicionales podríamos tener un problema serio de legalidad en el proceso de registro de los candidatos.

No podemos ir más allá de lo que expresamente nos ordena la ley en la materia, y lo demás creo que es buen momento para que los partidos definan acciones que les eviten tener candidatos en las contiendas que pudieran tener algún problema de esta naturaleza.

Pero también creo que es buen momento para tener especial cuidado con no deteriorar la imagen pública ni el prestigio de las personas que participan en los cargos de elección popular.

Cuando una persona esté vinculada indebidamente a una situación ilegal, en ese momento el partido no debería, no sé lo que van a hacer los partidos, digo lo que creo que debería de ocurrir, no debería de presentarlo a una contienda político-electoral.

Pero, evidentemente, hay que tener mucho cuidado con la imagen pública, con el prestigio personal de aquellas personas que quieren participar en este tipo de contiendas.

Es una decisión interna de los partidos y creo que nos apegaríamos a las decisiones que tomen.

Respecto del blindaje general del Proceso, hay buen campo de oportunidad para que autoridades y partidos políticos pudiéramos tomar algunas decisiones conjuntas en el momento procesal que corresponda.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias, Consejero Presidente.

México vive tiempos difíciles, incluso minosos en materia de seguridad y de afectación a la vida cotidiana desde hace años en distintas regiones del país por el daño y la acción del crimen organizado.

Es de tal seriedad el problema, que lo que menos conviene es que en esta autoridad electoral se puedan tomar decisiones a la ligera o que impliquen sumarse a un estado de ánimo sin tener plena conciencia de las responsabilidades de la decisión que se puede tomar.

Esta autoridad para contribuir en el ámbito de sus atribuciones, que no son pocas, pero que tampoco son todas, a la buena marcha del país debe de hacer valer la legalidad. No puede colocarse por debajo de la ley, no puede ser temerosa, pero tampoco puede colocarse por encima de la ley y ser temeraria.

Esta autoridad...

Sigue 38ª. Parte

Inicia 38ª. Parte

... temerosa, pero tampoco puede colocarse por encima de la ley y ser temeraria.

Esta autoridad tiene que ser estrictamente rigurosa en la aplicación de la norma.

¿Qué candidatos cumplen con los requisitos que la ley establece? Si no los cumplen, esos candidatos no avanzan. Si no tienen su Credencial de Elector; si están sujetos a un proceso penal y han sido condenados; si incumplen requisitos de edad, de residencia, ahí está, va para atrás.

¿Pero podríamos nosotros, sobre esta mesa, legislar requisitos adicionales, con base en un principio? Creo que estaría esta autoridad rompiendo su obligación Constitucional de apegarse al principio de legalidad.

Que alguien esté en falta en algún asunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ¿Da para negarle el registro? A mí como economista me gustaría; pero como autoridad electoral no podría hoy, a la luz de la ley, dar lugar a una norma que no existe.

Estaríamos en una versión de aquello de no “taxation without representation”, al revés, ¿verdad? no “representation without taxation”. Entonces, el que no pague sus impuestos no tiene derecho a ser candidato; me encantaría, pero no lo podemos plantear ahora sobre la mesa.

El tema toxicológico; bueno, ahí tendría una diferencia. No creo que quien consume, porque el problema de adicciones es un problema de salud pública y no criminalicemos al consumidor; no es lo mismo estar vinculado a una organización criminal que haber consumido una sustancia tóxica.

Puede haber miembros de organizaciones criminales limpios tóxicamente, químicamente limpios.

La Encuesta Nacional de Adicciones nos demuestra que ha crecido el consumo de enervantes, de marihuana, y ahí, en estos muchachos, no veo ejércitos de narcotraficantes, veo gente que fuma marihuana. E incluso hoy no vino el Diputado Fernando Belaunzarán, pero quizá daría un debate sobre el tema.

Lo digo con toda seriedad, porque es un tema relevante: No improvisemos en el debate sobre las drogas. No es lo mismo consumir que ser narcotraficante.

Sobre el tema de la Declaración Patrimonial, es una obligación de los servidores públicos y todos la debemos cumplir, y los partidos políticos tienen libertad para poner estas exigencias en sus Estatutos.

Pero no creo que esta autoridad le haga un favor a la certeza si empieza a inventar requisitos.

Permítanme decirlo de esta manera, soy alérgico desde hace años al discurso del blindaje...

Sigue 39ª. Parte

Inicia 39ª. Parte

... Permítanme decirlo de esta manera, soy alérgico desde hace años al discurso del blindaje electoral contra el narco, porque traer el discurso, incluso los términos militares, bélicos y policíacos a esta mesa, sin que aquí se pueda realmente, desde las atribuciones que tiene esta institución del Estado, hacer nada en materia de investigación del delito, procuración de justicia.

El objetivo mayúsculo de mantener separada a la política del crimen y de la delincuencia, ese es el objetivo mayor en el que debemos estar todos empeñados, no se consigue si empezamos a revolver las funciones de la autoridad electoral, con las funciones de las autoridades procuradoras de justicia.

Decíamos en el pasado, el Instituto Federal Electoral no es la Agencia Federal de Investigación (AFI). Hoy quiero decir, nuestros Vocales no son agentes, ni del Ministerio ni de la policía. El Servicio Profesional Electoral no forma parte de la gendarmería ni de Reformar. Separemos las dos cosas.

En nuestras obligaciones, en el cumplimiento de los requisitos formales, legales, claros de los candidatos, seamos escrupulosos y rigurosos. Y en la conducta de los actores políticos que nosotros regulamos, no dejemos espacio a la arbitrariedad ni a la impunidad, pero no nos sobreactuemos, porque sobreactuarse es debilitarse.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral **Ciro Murayama**.

El Diputado **Alfredo Botello** desea hacerle una pregunta. ¿La acepta usted?

El C. Doctor **Ciro Murayama Rendón:** Adelante, señor representante.

El C. Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado **Alfredo Botello**.

El C. Diputado **Alfredo Botello Montes:** Gracias, con todo respeto, Consejero Electoral.

Se ha referido, al igual que otros Consejeros Electorales, a remitir a los partidos políticos la responsabilidad de, obviamente la aceptación y presentación de sus candidatos.

En este nuevo esquema de candidaturas, tenemos las candidaturas independientes. Esa responsabilidad de estas candidaturas ¿Será asumida por el Instituto Nacional Electoral? ¿Ustedes tendrán obviamente también alguna posibilidad de algún otro requisito, alguna validación de estos candidatos? O nos vamos a ir exclusivamente a lo que marca la legislación.

El C. Presidente: Gracias, Diputado Alfredo Botello, para responder tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Se exigirá a los candidatos independientes y de partidos los requisitos que marca la ley, ninguno menos y ninguno más.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Javier Santiago.

El C. Licenciado Javier Santiago Castillo: Gracias, Consejero Presidente.

El punto de partida es que en la propuesta del representante del Partido Acción Nacional hay una preocupación y esa preocupación, al menos de mi parte, es compartida, porque nada más hay que observar la delicada situación que se vive en el país, de la relación que existe entre la delincuencia organizada y diversos actores políticos. Entonces creo que la preocupación es válida.

Pero lo que tenemos que reflexionar es el alcance del Proyecto de Acuerdo. El alcance del Proyecto de Acuerdo es limitado, porque sólo establece criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputados. Esta limitación está establecida por la ley, no es un deseo o un acto de voluntad de los Consejeros Electorales.

En caso de aceptar su propuesta, estaríamos legislando y estableciendo requisitos...

Sigue 40ª. Parte

Inicia 40ª. Parte

... En caso de aceptar su propuesta, estaríamos legislando y estableciendo requisitos extraordinarios, asunto para el cual estamos impedidos, no tenemos atribución para incrementar los requisitos.

Pero asumo que sí hay una responsabilidad compartida, la de los partidos políticos y la del Instituto Nacional Electoral, ya se mencionaron pero voy a reiterar.

El asunto de la responsabilidad de los partidos políticos, creo que hay mecanismos internos que todos tienen, que pueden buscar la manera de satisfacer esta legítima preocupación y ¿Está en la Reforma de los Estatutos? Sí, pero también está en los reglamentos de elecciones, que me parece que todos los partidos tienen.

También un tercer elemento jurídico de los propios partidos políticos es la Convocatoria para las precampañas, en las cuales se podría establecer este tipo de requisitos, sin entrar al debate del asunto de los consumidores y de los delincuentes y de la delincuencia organizada; pero esa es responsabilidad de los partidos políticos.

Me parece que la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín señaló acertadamente, que la responsabilidad del Instituto Nacional Electoral está en la fiscalización, ahí es donde nosotros tendremos que poner cuidado en las transacciones financieras, pues para intentar detectar, en su caso, alguna transacción o algún financiamiento indebido, no sólo que proviniera de la delincuencia organizada, sino de cualquier tipo de los que están prohibidos por la ley.

Esta responsabilidad compartida creo que debemos de asumirla cada quien, en el ámbito de sus propias atribuciones y en el ámbito de nuestras propias competencias.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Javier Santiago.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

He estado escuchando las intervenciones de mis colegas y creo que hay algunas coincidencias y algunas preocupaciones, creo que la coincidencia fundamental es que, en efecto, existe una situación en el país que amerita que nos preocupe y que nos ocupemos de una situación de lo electoral, en relación con quienes buscarán representarnos en los órganos de Gobierno que se elegirán el año que entra.

Los puntos que se han mencionado hacen referencia a diversas problemáticas: Niveles de corrupción, posibles vínculos con la delincuencia organizada; distinto a decir vínculos con el narcotráfico aunque sea un subconjunto, es otro tipo de delincuencia

organizada; problemas toxicológicos, no estar vinculados con el narcotráfico no necesariamente hace adicto a uno de los personajes que podríamos buscar ni al revés, y problemas fiscales que se mencionan de cumplimiento de diferentes tipos de responsabilidades ante la sociedad.

Creo que, en efecto, se decía ahora crimen y delincuencia no es una de las competencias en donde el Instituto Nacional Electoral tenga ni atribuciones ni una misión clara para participar.

Creo, y coincido con mis colegas, en que el Proyecto de Acuerdo sí cumple con...

Sigue 41ª. Parte

Inicia 41ª. Parte

... clara para participar.

Creo, y coincido con mis colegas, en que el Proyecto de Acuerdo sí cumple con lo que nos pide la ley a esta institución, requisitos específicos, procedimientos específicos que tendremos que exigirles a quienes busquen representarlos como candidatos. Y el Proyecto de Acuerdo cumple.

¿Qué me gustaría? Desde que fui Director de Prerrogativas y Partidos Políticos, se recibía en la Dirección Ejecutiva la solicitud constante, en cada elección: “Por favor, quiero la copia de los curriculums de los candidatos” y siempre la respuesta tuvo que ser: “Lo siento, no la tenemos”. “¿Cómo registran ustedes candidatos sin saber quiénes son?”. Es que la ley no establece ese requisito.

A mí me gustaría que hubiera un requisito de ese tipo para que, del lado positivo no del lado negativo, la ciudadanía pudiera tener un elemento mínimo por parte de la autoridad para poder decir quiénes son los candidatos de los partidos. Pero eso no está en la ley y nunca se pidió ni se pidiera, hay opciones, los partidos sí los pueden solicitar y sí los pueden proporcionar a los ciudadanos.

En el mismo sentido, creo que caemos en la otra parte, en la llamada aquí blindaje. Pero hasta ahora hemos estado respondiendo de diferentes maneras cómo es que no cabe en este Proyecto de Acuerdo propuestas como la que nos hace el representante del Partido Acción Nacional.

Lo que habría que tratar de construir como institución, como partes corresponsables del Proceso Electoral, partidos políticos, candidatos, candidatos independientes, coaliciones, otras autoridades electorales, ahora autoridades locales, el Instituto Nacional Electoral, cómo compartir esta problemática y cómo sí hacer algo para tratar de avanzar en atender la preocupación que hemos compartido en esta mesa y que tiene que ver con lo que no queremos, encontrar entre las listas de candidatos a personajes que después de ser electos se descubran cuestiones que no operan.

El cómo sí, no lo tengo claro en términos de una propuesta específica, pero bien valdría la pena asumirlo no de esa manera ni solamente la autoridad electoral ni solamente los partidos políticos, sino en conjunto el Sistema Electoral Nacional con todas sus autoridades y todos sus actores buscar una salida.

Creo que el haber puesto sobre la mesa esta preocupación abre un espacio de debate que podría ser interesante, de continuar con motivo de un Acuerdo distinto, porque este Proyecto de Acuerdo como tal, sí cumple lo que nos pide la ley a una institución como ésta.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

El C. Doctor José Roberto Ruiz Saldaña: Gracias, Consejero Presidente.

He seguido con mucha atención la propuesta del representante del Partido Acción Nacional y las consideraciones que han hecho mis colegas y quiero mencionar algo que me parece que abundaría en lo que han señalado los Consejeros Electorales.

Mi interpretación es que la petición que precisamente hace el representante del Partido Acción Nacional tiene una cobertura constitucional, pero precisamente para que sean los partidos los que pudieran hacerse cargo de esas solicitudes o controles a los aspirantes a candidatos.

Leo el segundo párrafo de la Base I...

Sigue 42ª. Parte

Inicia 42ª. Parte

...o controles a los aspirantes a candidatos.

Leo el segundo párrafo de la Base I del artículo 41 y precisamente dice que los partidos políticos tienen como fin y cuando leo “fin” leo obligación de, entre otras cosas, permítanme, sintetizarlo, no porque no lo conozcan ustedes, sino seguramente por personas que nos escuchan por internet, que no ubiquen tanto el contenido de este artículo, pero los partidos políticos tienen la obligación de hacer posible el acceso de éstos hacia los ciudadanos al ejercicio del poder público y contribuir a la integración de los órganos de representación pública, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan.

Entonces, no veo una obligación ni constitucional ni legal, ya sea dicho explícitamente, como para que pudiéramos exigir mayores requisitos a los candidatos para sus registros.

Sí veo, en cambio, con esta porción normativa del artículo 41 constitucional, que los partidos políticos están obligados a implementar esos controles, precisamente para garantizar una adecuada integración de los órganos de representación popular y un adecuado acceso a los ciudadanos al poder público.

Doy por descontado que no podemos crear mayores requisitos, ese debate ni siquiera podría generarse, incluso no veo la posibilidad jurídica de que aún aunque fuera optativo por los partidos, hacerlos que nos compartan esa información, esas bases de exámenes toxicológicos, de declaraciones patrimoniales, etcétera, aunque fuera optativo por parte de ustedes, no vería cómo después, con qué normas, procesar como institución esa información. Tampoco, aunque fuera optativo, vería la viabilidad de la propuesta.

En ese sentido, creo y me sumo a las voces que han señalado que el Instituto no puede más que acotarse a sus responsabilidades constitucionales y legales.

Creo mucho que la mejor contribución que puede hacer el Instituto Nacional Electoral ante esta crisis de seguridad en el país, es precisamente apegarse al principio de legalidad y no entrar o no incursionar en un ambiente emergentista.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Enrique Andrade.

El C. Licenciado Enrique Andrade González: Gracias, Consejero Presidente. También para referirme al debate y a la propuesta que hace el representante del Partido Acción Nacional.

Primero reconocer su preocupación respecto al tema, que creo que es un tema como todos sabemos de coyuntura en el país, de carácter también político, pero yo me quiero referir más a la cuestión de carácter jurídico que nos ocupa, que es el Proyecto de Acuerdo que estamos discutiendo.

Creo que, en principio, habría que decir que esta discusión corresponde también a la discusión del punto anterior, en el sentido de hasta dónde puede llegar esta institución electoral, esta autoridad electoral y hasta dónde le corresponde a los partidos políticos determinar sus asuntos internos.

Y precisamente ese mismo artículo 34, en su inciso d), que dice que es para los partidos políticos, a lo que corresponde como sus asuntos internos, los procedimientos y requisitos para la selección de sus precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Creo que queda claro que quien debe de establecer los requisitos para en su momento aceptar las...

Sigue 43ª. Parte

Inicia 43ª. Parte

... precandidatos y candidatos a cargos de elección popular.

Creo que queda claro que quien debe de establecer los requisitos para en su momento aceptar las precandidaturas, son precisamente los partidos políticos.

Nosotros no lo pudiéramos hacer en principio por no tener facultades, pero además también existe una prohibición de carácter legal en la Convención Americana de Derechos Humanos, que creo que es importante tomar en cuenta no solamente nosotros como autoridad, sino incluso los partidos políticos cuando pudieran llegar a reglamentar esta situación en la que dice que: Para el ejercicio de los derechos políticos únicamente se pudieran poner requisitos por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental o condena por juez competente en proceso penal.

Creo que sí sería delicado establecer mayores requisitos para acceder a los cargos públicos para el ejercicio de los derechos políticos que no estuvieran consideradas no solamente en la ley, sino que además pudieran ir en contra de la Convención Americana de Derechos Humanos que, como sabemos, a partir del artículo 1 Constitucional es una Ley Suprema en todo el país.

Por otro lado, también en el caso de que se detectaran en materia de fiscalización, como decía la Consejera Electoral Pamela San Martín, el origen probablemente ilícito de los recursos que se utilizaran por parte de los precandidatos o candidatos, esto además de ser sancionado en materia de fiscalización, pudiera constituir un delito electoral; está también claramente determinado con una pena específica, la cual se aplicaría en el caso de que esto se acreditara.

Pero obviamente tampoco sería esta autoridad la que, en su caso, conociera de estos delitos, sino sería la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales.

Solamente para concluir, creo que es más responsabilidad de los partidos políticos determinarlo, pero también al hacerlo deben de tener el cuidado de respetar los derechos humanos de los propios militantes que solamente pueden ser, en este caso, establecidos los requisitos que correspondan a lo que está reconociendo la propia Convención Americana de Derechos Humanos.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Enrique Andrade.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera reconocer la preocupación y la propuesta que hace el representante del Partido Acción Nacional; sin embargo, en el punto que nos ocupa nos parece que es fundamental destacar que estamos ya en un Proceso Electoral, que si bien muchas de las medidas preventivas, precautorias y, sobre todo, para blindar y dar certeza de que los mejores ciudadanos y militantes de los partidos políticos sean los candidatos, debería de estar precisamente en la legislación electoral.

De una legislación electoral que, por cierto, estamos poniendo en práctica y que al parecer a los actores políticos no ha dado del todo la confianza y la certeza de que tendremos blindado el Proceso Electoral Federal del 2015.

Y lo digo con preocupación, porque tuvimos Procesos Electorales Locales en el año 2013, altamente cuestionados, señalados y contaminados por la violencia, y se estableció un adendum del entonces Pacto por México de tomar medidas, de blindar y de garantizar seguridad para que el Proceso Electoral de esas entidades se llevara en paz y con libertad para ejercer los derechos políticos-electorales.

Estamos en una crisis del Estado Mexicano; estamos con ciertos factores...

Sigue 44^a. Parte

Inicia 44ª. Parte

...del Estado Mexicano; estamos con ciertos factores que indican el fracaso de la política de seguridad pública de este país.

Tan sólo hay que ver las estadísticas de los ciudadanos que han perdido la vida en estos últimos 13 años y podríamos ver que el fenómeno de la violencia trasciende gobiernos, trasciende partidos y es un fenómeno estructural que se ha instalado en el país, y que las políticas económicas que se han implementado no son las más correctas que integren a la sociedad mexicana a un desarrollo democrático, en igualdad de condiciones.

Por eso me parece no ver el contexto y no plantearnos una política de Estado de carácter integral, que vincule no sólo a las víctimas; que prevea y que genere condiciones de desarrollo económico y social, que evite justamente que se instalen poderes fácticos, como es la delincuencia organizada.

Estamos cayendo a una degradación social, en la que todo pareciera indicar que se está instaurando un Narco-Estado en este país.

Tenemos que retomar experiencias de otros países de Centroamérica, de Italia, que han hecho medidas de Reforma profunda, en las que tienen que replantarse la viabilidad de las instituciones del Estado.

Entiendo el contexto y el momento actual, sobre todo ante los acontecimientos de violencia, de terror, de incertidumbre, de tensión y de angustia que se viven en el país por la sociedad mexicana.

Nos sumamos y exigimos que las instituciones de este país actúen y den resultados.

Han transcurrido varios días en los que no se presenta con vida a 43 jóvenes en el estado de Guerrero y escuchamos noticias, declaraciones y condenas, y la Procuraduría General de la República no reconoce ningún avance; ninguna institución responsable ha estado a la altura de las circunstancias.

Ni la Secretaría de Gobernación, ni el Centro de Investigación y Seguridad Nacional ni la inteligencia mexicana podríamos decir que están dando resultados.

¿Por qué tendría que ser el Instituto Nacional Electoral el que tendría que aplicar medidas, solamente administrativas, para poderlas implantar en un Proceso Electoral, que ya inició el año electoral?

Tampoco me parece que sea sólo responsabilidad de los partidos políticos.

Hoy la legislación electoral mexicana también reconoce la figura, por primera vez, de candidaturas independientes.

Tendrá que ser una política de prevención, de fiscalización, de la utilización de los recursos para los procesos electorales; que, por cierto, se ha dicho no tenemos al momento el Reglamento de Fiscalización, y ya en algunas entidades del país está el Proceso Electoral...

Sigue 45ª. Parte

Inicia 45ª. Parte

... y ya en algunas entidades del país está el Proceso Electoral, Guanajuato, San Luis Potosí, elecciones locales.

Habrán elecciones en 9 estados que elegirán Gobernador y habrá elecciones en 18 estados, incluido Oaxaca, donde habrá elección de Presidentes Municipales y de Diputados Locales.

No hay que buscar explicaciones, hay que actuar y aplicar la ley y, como autoridad electoral, garantizar que las convocatorias y los métodos de elección de los candidatos se informe oportunamente a la autoridad y garanticemos todos estar rindiendo los informes de precampaña y de campaña de todos los candidatos que habrá de registrar esta autoridad electoral.

El reto es muy grande y si bien se ha reconocido en otros procesos electorales el éxito de instalar al 100 por ciento o casi al 100 por ciento la estructura electoral de las casillas, se ha reconocido las dificultades o se ha reconocido en las regiones en donde tiene que aplicarse un cierto método de cuidado, para garantizar la integridad física de esas personas.

La autoridad electoral el día de hoy, no puede ocultar la realidad triste que vive el país. Estamos a tiempo y debemos de aplicar un Código de Seguridad para el próximo Proceso Electoral.

Es cuanto.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir. El contexto en el que se desarrollan las presentes elecciones no es sin duda idóneo, como ha sido reconocido por todos quienes han intervenido, en este punto, por lo que hace al tema de la seguridad pública.

Pero también es cierto que esta no es la primera ocasión en la que esto ocurre, ni la primera vez en la que desde esta mesa se hace una condena a la violencia. Basta pensar en el célebre discurso de Jorge Carpizo, precisamente desde aquí, cuando en 1994 le dijo a la violencia no, no y no. Desde entonces, ésta ha sido una tónica recurrente en esta mesa, en algunas ocasiones de manera más insistentes, pero en todo caso, de manera permanente.

El Instituto Federal Electoral y no me equivoco, hablo del Instituto Federal Electoral, en su momento tuvo que enfrentar la organización de elecciones en contextos adversos en esa materia. Las elecciones de 2012 tampoco se desarrollaron en el mejor de los escenarios y también la discusión que aquí se está planteando, como recordará el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, se planteó entonces, y el Instituto Federal Electoral cumplió.

En el año 2012, a pesar del contexto adverso, se instalaron todas las casillas, las más de 143 mil 130 casillas que se tenían planeadas, salvo 2, las 2 que no se instalaron, dejaron de instalarse en Oaxaca, por conflictos intercomunitarios, nada que ver con la violencia, a pesar del contexto adverso.

Hoy no podemos obviar el contexto lamentable en el que arrancamos el Proceso Electoral, es grave, pero estamos obligados, y subrayo el plural, estamos todos obligados...

Sigue 46ª. Parte

Inicia 46ª. Parte

... estamos obligados, y subrayo el plural, estamos todos obligados a que la elección trascienda ese contexto de criminalidad en los hechos, pero también en el discurso.

Ello supone una enorme responsabilidad compartida de la autoridad electoral, por supuesto, pero también de otros órganos del Estado y en primera instancia de los órganos federales y locales responsables de la seguridad pública. También de los partidos políticos, de los candidatos, de los medios de comunicación y, por supuesto de la ciudadanía.

El Instituto Nacional Electoral, lo digo desde ahora, va a ser, como lo hizo el Instituto Federal Electoral, lo que le toca en la organización y en la fiscalización para intentar, como se ha dicho, blindar a los procesos electorales; no va a ser menos, pero tampoco podemos pretender que haga más.

El Instituto Nacional Electoral está en contacto permanente con distintas instancias del Estado, somos un órgano del Estado y entendemos cuál es nuestro papel y el contacto con otros órganos del Estado se ha hecho siempre, ejerciendo día a día nuestra autonomía, pero entendemos que autonomía no es "autismo" y por supuesto tenemos que seguir manteniendo un contacto permanente con otros órganos del Estado, específicamente por el tema que nos ocupa, con las instancias de seguridad, pero no podemos pretender suplantarlas a ellas, quien pretenda eso se equivoca y si nosotros lo hacemos estaremos equivocando nuestra misión constitucional.

Los requisitos de los candidatos, como se ha insistido por mis colegas, están establecidos en la Constitución Política y en la ley y no creo que sea conveniente, desde aquí, ir más allá en términos normativos.

Lo que está en juego es, hay que recordarlo, el ejercicio de un derecho político fundamental y nosotros tenemos una misión constitucional de proteger esos derechos. Esto quiere decir que todas las restricciones que desde aquí se hagan a las candidaturas tienen que ser razonables, idóneas, proporcionales y necesarias, lo demás son consideraciones respetables, sin duda, pero de oportunidad política, que son válidas pero que no pueden estar por encima de un derecho.

Vuelvo al tema, como se suele decir no me gusta el término, pero es un término ya usado, blindar las elecciones es una responsabilidad compartida y no hay que olvidar que los partidos políticos son quienes postulan a sus candidatos.

No se trata de endilgarles responsabilidades que no les tocan, son la responsabilidad y esa es la razón de ser constitucional de su existencia, son ustedes quienes postulan a sus candidatos y está en su tramo de control determinar a quién postulan.

Hay muchos medios adicionales de control, es cierto, no sé si los que ha planteado la representación del Partido Acción Nacional son los más idóneos. Esta institución ha

explorado otros en el pasado que han sido, lo digo con todo respeto y franqueza, poco atendidos por parte de los partidos políticos.

En el año 2012 se instrumentó un Sistema, no es una obligación, no podríamos establecerla porque no tiene base legal en cuanto a tal, pero creo una venturosa idea, es decir, que hubiera un registro público de los currículum de los candidatos y solamente en el año 2012 se presentaron currículum del 22 por ciento de los candidatos que presentaron los Partidos Políticos Nacionales para cargos de Elección Federal.

Esta es una buena manera mediante la cual los propios ciudadanos pueden escrutar a quienes son postulados por los propios partidos políticos y crear venturosos contextos de exigencia a ustedes.

Hay una responsabilidad a la que apelo, de veras, con mucho respeto, pero con mucho énfasis, es una responsabilidad vital para el Proceso Electoral. No podemos permitirnos politizar un tema que por su naturaleza y gravedad...

Sigue 47ª. Parte

Inicia 47ª. Parte

... es una responsabilidad vital para el Proceso Electoral. No podemos permitirnos politizar un tema que por su naturaleza y gravedad no puede ni debe politizarse.

El tema de la seguridad pública es un tema, como bien se decía, de Estado y es transversal a Gobiernos y partidos políticos, no caigamos de veras en la tentación que de cara a las campañas electorales politicemos un tema tan delicado; si ello ocurre, podemos encausar la elección por derroteros indeseables.

Cuidemos las elecciones y cuidemos el contexto en el que se realizan éstas, no hay que olvidarlo, y discursivamente parece que lo hemos olvidado, que lo hemos hecho a una semana de que haya arrancado el Proceso Electoral.

Estamos por enfrentar la elección más grande de la historia en nuestro país, que además significa o supone la puesta en práctica de la ambiciosa Reforma Político-Electoral 2014 que tenemos todos que llevar a buen puerto.

Hagamos de las elecciones lo que, creo, deben ser éstas en los contextos democráticos: La ruta privilegiada y civilizatoria para que una sociedad plural y diferente como la nuestra resuelva sus diferencias, sus controversias por la vía pacífica.

Ojalá que todos asumamos como ocurrió, por cierto, en 1994, la elección más copiosa en términos de participación de la historia, que las elecciones son también una manera democrática por excelencia en la que una sociedad refrenda su vocación con esta forma de Gobierno, con la democracia y a través de la participación podemos, aunque el contexto de violencia hoy es distinto al de hace 20 años, refrendar un no a la violencia, un sí a la civilización y a la democracia. Ojalá y así sea este año.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de Morena.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Para Morena, nos parece que la desaparición de 43 normalistas recientemente, en el estado de Guerrero, alertan a la clase política, pero la hacen ver sólo el momento y no ver todo el proceso que se está gestando o que se está desarrollando en nuestro país.

Es muy lamentable saber que en un país como México se desaparezcan, porque ahora ya dijo la Procuraduría General de la República que no son los de las fosas, o se maten a quienes serán sus maestros; creo que pocos países del mundo pasarían bajo esa tesitura que se matan a quienes sean sus futuros maestros; y más cuando esos maestros pertenecen a los estratos de la sociedad más bajos, que tienen que ir a estudiar a normales como la de Ayotzinapa.

Pero nos da la impresión que la clase política en su conjunto, las instituciones del Estado Mexicano no ven la película completa, sólo ven la noticia de hace unas

semanas. Me parece que a la clase política se le está acabando el tiempo, el tiempo que la sociedad mexicana está en un proceso de descomposición, que estamos en una etapa crucial de la vida política del país, viendo cómo arriba hay acuerdos y abajo...

Sigue 48ª. Parte

Inicia 48ª. Parte

... viendo cómo arriba hay acuerdos y abajo la gente sigue muriendo.

¿Por qué tenemos que llegar en México a que el crimen organizado infiltre a los Gobiernos?

No es el primer caso, no es sólo un Alcalde de una ciudad como Iguala, nosotros sostenemos que el problema es arriba, desde las instituciones más grandes, desde las presidencias más grandes, no una Presidencia Municipal, está instalado precisamente quien ha venido los últimos años saqueando a este país.

Cómo reacciona la gente frente a hechos como el de que se quiere hacer una refinería y de un plumazo se tiran 3 mil 500 millones de pesos a la basura.

¿Qué respuesta tiene que haber a esta insensibilidad? ¿Por qué los ciudadanos tendrían que plantearse el discurso del rechazo a la violencia, del acuerdo de la vía civil, si desde las altas esferas del poder público se desprecia enormemente a la sociedad?

¿Por qué en una situación de crisis, como la de Ayotzinapa se les ocurre traer un avión presidencial de 7 mil millones de pesos? Eso es totalmente insensible.

Pero el problema no es sólo los desaparecidos de Ayotzinapa, el problema no es lo que plantea el representante del Partido Acción Nacional, que hagamos rendición de declaraciones patrimoniales o pasemos al “pachecómetro” a los candidatos.

El asunto es que, insisto, en los últimos sexenios se ha aplicado una política económica que concentra la riqueza en unas manos y distribuye la pobreza en muchos millones de mexicanos.

El problema es el régimen que nosotros hemos caracterizado como el del PRIAN, con Carlos Salinas, con Vicente Fox, con Felipe Calderón y con Enrique Peña Nieto; ahora resulta que ya se les olvidaron los miles de muertos en la famosa guerra contra el narcotráfico o los miles de desaparecidos y hoy ya no se quiere hablar de las matanzas del Gobernador Rafael Moreno Valle en el estado de Puebla, ahora nada más es Ayotzinapa o ya se no quiere hablar del tema Tlatlaya, donde gobierna Eruviel Ávila o lo que se acaba de descubrir ayer o antier, los cadáveres en el Gran Canal, en Ecatepec, donde fue Presidente Municipal, por cierto, el señor Eruviel Ávila.

Es decir, la clase política no quiere ver la película completa, quiere sólo ver un cuadro y “chiflar” en ese cuadro, alegar que necesitamos blindar, lo decía aquí un Consejero Electoral, con ese discurso militarista, que es cierto, no ayuda.

Porque yo he oído, en estados se firman pactos de civilidad entre los partidos políticos, los institutos llaman, se blindan, hace poco el Consejero Presidente estuvo con la

Secretaria de Desarrollo Social viendo el tema del blindaje de los programas sociales, eso lo he escuchado hace 20 años.

La realidad abajo, allá afuera es que se sigue comprando el voto, que siguen habiendo herramientas muy claras, obviamente cada vez más sofisticadas; en el año 2012 ya lo hicieron electrónico...

Sigue 49ª. Parte

Inicia 49ª. Parte

... que siguen habiendo herramientas muy claras, obviamente cada vez más sofisticadas; en el año 2012 ya lo hicieron electrónico, con tarjetas Monex, ya no era el sobrecito amarillo, ahora era la modernidad electrónica.

Ese es el problema de este país, no es sólo condenar que hay que condenarlo, hay que lamentarlo, pero me parece que el problema de fondo tiene que ver con la estructura del régimen, se está pudriendo el régimen, se está desmoronando y los únicos que no lo ven son los que gozan de los privilegios del régimen.

Por eso la propuesta del representante del Partido Acción Nacional no es políticamente incorrecta, es lo políticamente correcto del momento; pero ese tema tiene que debatirse no sólo en el Instituto, se tiene que debatir en la Cámara, en el Senado.

¿Por qué si sabíamos que hace semanas, meses, años, el crimen organizado se está infiltrando en los procesos electorales, por qué no se pusieron reglas en la Reforma Electoral?

El otro día el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña preguntaba por qué no se sancionan a los actores, a los funcionarios en la ley, y yo le decía un poco en sorna: "Porque los que hacen la ley son los funcionarios de los partidos, ¿cómo se van a autosancionar?" Hoy es el mismo tema.

¿Por qué no se ponen mayores requisitos en la ley si se anunció una Reforma Electoral trascendental para la vida pública? Pero eso sí, se pusieron reelecciones.

Otra vez el beneficio a una clase política que sólo está viendo hacia adentro, no está viendo hacia afuera.

Por eso en Morena, sostenemos que aunque suene trillado el problema, es el cambio de régimen; que aunque suene absurdo, como lo decía el padre Solalinde, México se está convirtiendo en una gran tumba clandestina. Ese es el problema. No el problema de los requisitos que puedan ponerse para los candidatos.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Me parece que lo que está puesto sobre la mesa son 2 cuestiones distintas y pueden ser 2 discusiones distintas. Una de ellas son los requisitos que vienen establecidos en este Proyecto de Acuerdo y otra de ellas es un problema de corrupción, de violencia, corrupción política que vive nuestro país y que debe de ser atendido.

¿Por qué digo que son 2 problemas?

Porque estoy convencida que el Proyecto de Acuerdo que hoy estamos regulando, si bien es la puerta de entrada de quienes podrán ocupar un cargo derivado de un proceso electivo, porque sin duda el primer requisito para ocupar un cargo es haber sido postulado candidato o postularse como candidato independiente. Eso es un hecho, es la primera criba de la puerta de entrada, llamémoslo así.

Sin embargo, esa puerta de entrada tiene requisitos constitucionales para el ejercicio de derechos. Al tener requisitos para el ejercicio de derechos, no creo que esta autoridad puede modificar aquí esos requisitos, ¿Por qué? Porque la consecuencia sería: Si un candidato no me entrega el examen toxicológico, con independencia de su resultado, le niego el registro.

Si un candidato me niega su declaración patrimonial, con independencia de su contenido, le niego el registro. En este sentido, esa sería la consecuencia de incluir en este Proyecto de Acuerdo los requisitos...

Sigue 50ª. Parte

Inicia 50ª. Parte

... le niego el registro. En este sentido, ésa sería la consecuencia de incluir en este Proyecto de Acuerdo los requisitos que se están señalando.

Podemos discutir los requisitos en sí mismos que se están poniendo, no como requisitos para negar o no el registro, sino como cuestiones que tendrían que verificar; pero, no sólo esta autoridad, también los partidos políticos y también otras instancias del Estado Mexicano. Sin duda hay una corresponsabilidad.

Debemos adoptar medidas en todas las instancias, desde los partidos políticos, desde una exigencia de la ciudadanía, desde las distintas autoridades, tanto en materia penal como en materia administrativa, como en materia jurisdiccional.

Hay un conjunto de medidas que, sin duda, acompaño que tengamos que pensarlas y adoptarlas, porque en los contextos que estamos viviendo sin duda hemos podido organizar elecciones y organizarlas bien en contextos adversos.

También es real que cada elección nos plantea problemas distintos y cada contexto social nos plantea contextos distintos, que como autoridad y sociedad debemos atender.

En esa medida las propuestas que se formulen para, en el ámbito de competencia de esta autoridad, participar en tomar medidas, en adoptar medidas para combatir contextos de corrupción, las compartiré.

Tengo la impresión que en este caso las medidas que se están plantando se podrían analizar, insisto, desde el plano de la fiscalización; porque desde el plano de la fiscalización incluso tenemos consecuencias legal y constitucionalmente previstas.

La utilización de recursos de procedencia ilícita es una de las causales, incluso de nulidad de una elección, establecidas en la Constitución Política, con un conjunto de requisitos, con un conjunto de elementos adicionales.

Pero me parece que ésa es la vía por la que estas medidas las podría adoptar, aunque eso no limita el que podamos discutir otras medidas y vías; pero no limitando el ejercicio de derechos. Eso no lo podría compartir.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias, Consejero Presidente.

He puesto sobre la mesa una propuesta que busca, de alguna manera, atender un problema que tenemos en el país, que tenemos los políticos, todos los que estamos en esta mesa, por cierto, somos políticos; también somos ciudadanos, por cierto.

En mi intervención no busqué adjetivizar los problemas que nosotros hoy tenemos en México; son producto de muchos factores, de muchas circunstancias actuales, históricas, y me he querido referir sólo a lo que a esta mesa le compete, es decir, el tema electoral, el tema de la organización electoral.

Creo que la democracia tiene diversos sustentos, diversos supuestos. Me parece que nuestra democracia debe buscar y encontrar siempre mecanismos, entre ellos un régimen de derecho que permita...

Sigue 51ª. Parte

Inicia 51ª. Parte

... siempre mecanismos, entre ellos un régimen de derecho que permita ser efectivo el ejercicio y salvaguarda de los derechos humanos, de los derechos políticos de todos los ciudadanos.

Y eso es justo lo que estoy tratando de plantear aquí. Al final ha quedado como una reflexión, como una inquietud y como una duda. Lo que creo, señoras y señores Consejeros Electorales, es que este Instituto Nacional Electoral no puede sustraerse a la realidad de nuestro país, a lo que está pasando, al vínculo que muchos políticos lamentablemente tienen con el crimen organizado, a los recursos que indebidamente están ingresando en los procesos electorales, en las precampañas y en las campañas.

Se dice: “no encontramos las facultades”. Cuando la Constitución Política, nuestra máxima norma establece un principio, el de organizar las elecciones. Es un principio constitucional, que ordena, que obliga, cómo vamos a organizar estas elecciones.

Una parte muy importante está en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en la Ley General de Partidos Políticos, pero debería hacerse una interpretación extensiva, de lo que significa constitucionalmente organizar la elección.

Reconociendo que hay un asunto que es delicado, este Instituto Nacional Electoral debe ponerse a la vanguardia, debe ponerse enfrente, debe encontrar los elementos y las razones para sí intervenir y no para no intervenir. Ese es nuestro reto, nuestra obligación, lo que tendríamos que estar haciendo.

Y hay que convocar, como se ha señalado, a todos los actores políticos, a los partidos políticos, al Gobierno y por supuesto, a esta autoridad electoral.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Horacio Duarte, representante de MORENA.

El C. Horacio Duarte Olivares: Gracias, Consejero Presidente.

Soy de los que piensan que en materia de organización de los procesos electorales, a la autoridad permanentemente se le olvida que nuestros textos hablan de elecciones libres y auténticas, y eso engloba principios, no sólo normas procedimentales, sino garantizar que en México haya comicios, como dice la norma fundamental, libres y auténticos.

Y la reflexión es, un país puede tener elecciones libres y auténticas, en el marco de una guerra contra el narco en su momento. Hoy ya no se llama así, pero las consecuencias son exactamente las mismas.

Estaba buscando un twitter ahora que un militante del Partido Acción Nacional puso un cuadro comparativo entre Enrique Peña Nieto y Felipe Calderón Hinojosa, y ponía en su twitter, diciendo con Felipe Calderón hubo menos desaparecidos que ahora, hay menos homicidios, menos secuestros...

Sigue 52ª. Parte

Inicia 52ª. Parte

... Felipe Calderón Hinojosa hubo menos desaparecidos que ahora, hay menos homicidios, menos secuestros como lamentando, bueno, hay diferencias.

Pero el problema de fondo ahí está, el problema de fondo es cómo la autoridad electoral puede intervenir o no en garantizar una democracia sustantiva y no sólo adjetiva, porque bajo esta lógica, bajo este principio de que sólo lo estrictamente formalmente es parte la democracia del procedimiento democrático, no va al fondo de garantizar el voto libre y secreto, el voto libre y auténtico que debiera ser la aspiración última de cualquier autoridad electoral.

Por eso siempre me he opuesto a esta visión instrumentalista de que se dice: Se cumplieron tantos requisitos, se tuvieron tantas estadísticas, se instalaron tantas casillas. ¿Y cuando viene el proceso de valoración? Que siempre he sostenido que sí hay un proceso cuando se hace la calificación.

En la calificación tienen que tomarse en cuenta estos elementos, y no lo digo yo, lo han dicho organismos jurisdiccionales, la calificación del Proceso no es sólo el cúmulo o la suma instrumental de etapas del Proceso Electoral, sino entra la valoración de si se cumple o no este tema del voto libre y auténtico.

Por eso, como en este tema, en otros temas del Proceso Electoral la discusión tiene que estar a la luz de ese tema. Queremos una democracia sustantiva o sólo queremos una democracia adjetiva, donde se cumpla la estricta formalidad, pero no se cumpla el fin último del para qué fue diseñado nuestro Sistema, que es buscar por la vía pacífica la renovación de los órganos del poder público, buscar por la vía electoral la transformación del régimen que por lo menos esa es la aspiración y ese es el objetivo en el caso de MORENA, la vía pacífica y el cambio de régimen por la vía electoral.

Pero ese es, desde nuestro punto de vista, el tema de fondo, no sólo el tema procedimental.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, Consejero Presidente. Señoras y señores Consejeros Electorales desde luego hay tareas todavía por hacer en el ámbito legislativo. Obviamente la realidad que vive el país, en el ámbito legislativo tenemos que llevarnos precisamente este encargo de hacer más puntual la ley y más clara respecto a la intervención que las instancias del Estado Mexicano, incluyendo el Instituto Nacional Electoral y todas las demás instancias, podamos precisamente estar

alertas sobre los gobernantes que vía las elecciones llegan a algún cargo de elección popular y que desafortunadamente siendo delincuentes encuentran esas rendijas para estar en contra de la propia ciudadanía.

Es un encargo que con toda responsabilidad la asumimos en el Partido Acción Nacional, incluso a sabiendas que no se estarán aplicando en la elección presente, en la que está vigente y que estamos en este Proceso, desde ahora tenemos que atender este andamiaje jurídico...

Sigue 53^a. Parte

Inicia 53ª. Parte

... la elección presente, en la que está vigente y que estamos en este Proceso, desde ahora tenemos que atender este andamiaje jurídico que le dé a las instituciones esta corresponsabilidad en este acompañamiento que tenemos que hacer hacia la sociedad para que precisamente se vea cuáles son los ciudadanos que merecen estar a cargo de un ente del Estado.

Hablando sobre el cambio de régimen, sobre la situación que tenemos el día de hoy, considero que no es un asunto de instituciones, es un asunto de uno mismo, de transformación personal el que debemos tener la mayoría de quienes actuamos en los cargos públicos, podemos cambiar instituciones, pero si no nos cambiamos a nosotros mismos, de poco va a servir que cambiemos las instituciones.

Hoy se ha presentado una petición de parte del representante de mi partido, el Partido Acción Nacional, se han esgrimido aquí las argumentaciones respecto del derecho positivo sobre el impedimento que se tiene por parte del Instituto Nacional Electoral para intervenir respecto a unos requisitos que se estaban solicitando que se estuvieran estableciendo para precisamente los candidatos.

Más allá, incluso, de esa adopción que el Instituto Nacional Electoral quisiera tener, sí hay responsabilidad también de los partidos políticos en establecer mecanismos para elegir a las y los mejores candidatos.

Desde luego, como una expresión política, más que una expresión de carácter jurídica, los partidos políticos asumiremos las acciones correspondientes para solicitar, en nuestro caso, la presentación de este tipo de instrumentos que hoy estamos solicitando, precisamente ante este propio órgano electoral.

Nos llevamos la tarea y precisamente es una razón de ser, de estar en esta herradura de la democracia para que hagamos la tarea correspondiente.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Gracias, señor Consejero del Poder Legislativo.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: No se piense que me estoy tirando al piso. Reconozco que mi propuesta que busca salvaguardar, resguardar a los candidatos de este Proceso Electoral de actividades y recursos provenientes de actividades ilícitas, puede tener muchas limitaciones.

Sí me gustaría escuchar por parte de este Consejo General un compromiso concreto respecto de cómo le vamos a hacer, es de todos. Los partidos políticos ciertamente tenemos nuestra responsabilidad, pero esta autoridad también tiene la suya.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama...

Sigue 54ª. Parte

Inicia 54ª. Parte

... **El C. Presidente:** Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Se ha traído un tema, el de la violencia y de la inseguridad a esta mesa; no me parece mal que tengamos plena conciencia de cuál es el contexto político, social y económico en el cual se van a desarrollar las elecciones, tenemos que ser sensibles.

Pero sí llamaría a ser muy responsables, cuidadosos con el tipo de cosas que se le piden a la autoridad electoral; ustedes representan fuerzas políticas que están en prácticamente todos los casos a cargo de gobiernos, a cargo de instituciones de la procuración de la justicia, tienen representación en los congresos locales, que es donde se establecen contrapesos a los Ejecutivos, pueden formar comisiones investigadoras.

Los partidos políticos están instalados en la sala de máquinas del Estado Mexicano, tienen los espacios para tomar las decisiones, lejos de una lógica estrictamente electoral y partidista para hacer frente a la situación de crisis de inseguridad que vive este país.

En esas instancias, que es donde corresponde, tomen las decisiones que las responsabilidades públicas que tienen como fuerzas políticas les han dado.

Y, por supuesto, exijan a la autoridad electoral el cumplimiento de sus responsabilidades y obligaciones; pero no pretendan que esta autoridad electoral y en este espacio se resuelvan asuntos que ustedes tienen la potestad de atender desde otros espacios del Estado Mexicano de los cuales forman parte. Gracias.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Permítanme intervenir solamente para una reflexión final.

El tema que se ha puesto sobre la mesa y que ha ocupado nuestra atención en estos minutos, como consecuencia de un Proyecto de Acuerdo que tiene, recuerdo, la finalidad de establecer o de aterrizar los requisitos legales que deben cumplir los candidatos, es de suma relevancia y creo que nos ocupa a todos, en el ámbito respectivo de nuestras responsabilidades.

Creo, finalmente, que parte de la responsabilidad tiene que ver no solamente con las acciones que cada quien, en el ámbito de sus competencias, en el ámbito de sus responsabilidades asuma, determine, sino también en una dimensión retórica, que éstas, ojalá, no sean las elecciones de la violencia, porque los grandes problemas nacionales sin duda abarcan éste, pero trasciende también este tema.

Insisto en un punto: Las elecciones son y deben ser un espacio civilizatorio para que las diferencias políticas, para que las diferencias que existen en una sociedad plural como la nuestra, se procesen, se encaucen por la vía institucional y por la vía pacífica. No hagamos de las elecciones otra cosa más que ésa, porque después podríamos lamentarlo.

No obviemos nuestros problemas, atacémoslos donde se tienen que atacar, que cada quien haga su tarea...

Sigue 55ª. Parte

Inicia 55ª. Parte

... porque después podríamos lamentarlo.

No obviemos nuestros problemas, ataquémoslos donde se tienen que atacar, que cada quien haga su tarea. Nosotros, tengan plena convicción, de que haremos la nuestra con toda responsabilidad, sin excesos y sin defectos. Pero la construcción de la democracia, insisto, es responsabilidad y tarea de todos.

Muchas gracias, Secretario del Consejo, por favor someta a la votación el punto que nos ocupa.

El C. Secretario: Con mucho gusto, Consejero Presidente.

Someteré a ustedes una votación primero en lo general y luego en lo particular por lo que se refiere a la propuesta del representante del Partido Acción Nacional.

Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 8.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

Ahora, señoras y señores Consejeros Electorales, someto a su consideración en lo particular, la propuesta presentada por el representante del Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

¿En contra?

No es aprobada por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Por favor proceda con lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se determina el tope máximo de gastos de precampaña por Precandidato a Diputado para contender en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Nada más para señalar que el Proyecto de Acuerdo que tenemos el día de hoy ante nosotros fue aprobado en la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos porque es un Proyecto de Acuerdo que lo que retoma es una fórmula claramente establecida en la legislación en la que se determina que el tope de gastos de precampaña para una elección es liso y llano una operación aritmética.

Del tope de gastos de campaña de la misma elección anterior, el 20 por ciento es el tope de gastos de precampaña de la siguiente elección. De esta forma, tomamos el tope de gastos de campaña de la elección a diputados de 2011-2012, le aplicamos el 20 por ciento y eso es lo que nos lleva al tope de gastos de precampaña que tenemos ahora ante nosotros.

Evidentemente, el cumplimiento de este tope será materia de acción y revisión por parte tanto de la Unidad Técnica de Fiscalización, como de la Comisión de Fiscalización de este Instituto Nacional Electoral, para cumplir con todas las reglas relativas tanto del origen, como destino de los recursos y al cumplimiento principalmente del tope de gastos de precampaña que el día de hoy se establece.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor tome la votación correspondiente.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el punto número 9.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Aprobado por unanimidad de los presentes, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Secretario...

Sigue 56ª. Parte

Inicia 56ª. Parte

... **El C. Presidente:** Muchas gracias, Secretario del Consejo.

Sírvase proceder a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación, y continúe con el siguiente asunto del orden del día.

El C. Secretario: El siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejera o Consejero Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral del estado de Zacatecas.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo.

Señoras y señores Consejeros y representantes, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Quisiera, de manera breve, formular algunos comentarios con relación a este Proyecto de Acuerdo que está a consideración de los miembros del Consejo General.

En primer lugar, me refiero a una sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que en el Juicio 495/2014, en su Punto Resolutivo Segundo ordenó que se vincule el Consejo General, para que antes de finalizar el año 2014 lleve a cabo el proceso de designación de las personas que ocuparán la Presidencia y de quienes integrarán el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, conforme a lo previsto en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General.

Quisiera recordar también que cuando ocurrió esta sentencia el proceso de selección de los Consejeros y las Consejeras Electorales de los 18 Organismos Electorales de diversas entidades federativas ya se encontraba en marcha, y por esa razón, no pudimos agregar el cumplimiento del acatamiento de esta sentencia en ese primer proceso de selección.

En el Proyecto de Acuerdo que está a consideración de ustedes hemos deliberado en la Comisión de Vinculación con los Organismos Electorales Locales el mismo Proyecto y hemos expresado cuáles son los ajustes que se están incluyendo respecto del Modelo que originalmente se había aprobado para las 18 entidades anteriores.

Creo que vale la pena decir que la Convocatoria, a diferencia del Modelo anterior, está incorporando cambios significativos. Primero, uno que tiene que ver con el hecho de subsumir en una sola etapa y así queda expresado en los Considerando del Proyecto

de Acuerdo, y habrá que hacer un matiz específico en una de las Bases de la Convocatoria.

Queda establecido con toda claridad que la etapa de valoración curricular y la etapa de entrevistas es una sola, que se va agotar en un solo momento para efectos específicos del Concurso.

También quisiera mencionar que a diferencia de lo que ocurrió en el Modelo anterior, ahora en este Proyecto de Acuerdo y en esta Convocatoria se precisa que todas aquellas personas que resulten idóneas después de la presentación del ensayo presencial, accederán a la etapa de las entrevistas, con una acotación: Previo a las entrevistas habrá de agotarse el plazo de 5 días que tendrán los partidos políticos, para poder presentar observaciones fundadas ante el posible incumplimiento de algún requisito legal de parte de las y de los aspirantes.

En ese sentido, la única posibilidad de que una persona que resulte apta en el ensayo presencial, para que no acceda a la etapa de valoración curricular y de entrevista, sería que incumpliera algún requisito específico.

Por esa razón, si algún aspirante de los que...

Sigue 57^a. Parte

Inicia 57ª. Parte

... sería quien cumpliera algún requisito específico.

Por esa razón, si algún aspirante de los que resulten idóneos en el ensayo, tiene alguna observación fundada de un partido político y los Consejeros Electorales decidimos que no ingresa a la etapa final, haremos una publicación específica con el nombre o los nombres de las personas que sean retiradas de esa lista de los aspirantes idóneos. Eso es de fundamental importancia.

Otro cambio sustancial que también está en la nueva Convocatoria, tiene que ver con un criterio que la Sala Superior fue acuñando a través de diversas ejecutorias, en los procedimientos de revisión de la etapa de examen y la propia etapa del ensayo, que es colocar con precisión un plazo para que se puedan presentar solicitudes para la revisión del examen y solicitudes para la revisión del ensayo.

Estamos abriendo un plazo de dos días posteriores a la publicación en la página de Internet, de la relación de las personas que acrediten en su momento el examen y también de las personas que resulten idóneas en la etapa del ensayo.

Este es un Proyecto de Convocatoria que estaría agotándose para que se presente el examen en los últimos días del mes de noviembre, lo mismo que el ensayo. El ensayo sería el día 26 noviembre y previamente el día 15, habrá de verificarse la etapa del examen correspondiente, para que los Consejeros Electorales podamos agotar la última fase, incluidas las revisiones de los partidos políticos y a más tardar el día 18 de diciembre, estemos agotando la designación en este Consejo General, para que la publicación correspondiente se haga el día 19 de diciembre, con la instalación también del órgano electoral del estado de Zacatecas.

Quisiera decir también que hay algunas erratas que me ha expresado el Consejero Electoral Arturo Sánchez y que deben quedar incluidas en el documento final, particularmente en el Considerando 21 hay un agregado para que no se utilice esta modalidad genérica, para referirse en el lenguaje de género a Consejeras y Consejeros con el signo de la arroba, sino que se exprese claramente que se trata de las Consejeras y los Consejeros Electorales del organismo electoral del estado de Zacatecas. En la votación final pediría que quede incluida esta errata.

También en lo que se refiere a la página 7, párrafo 4, dice: “la Junta Local Ejecutiva remitirá los expedientes a la Secretaría Ejecutiva”, hay que agregar del Instituto Nacional Electoral, para evitar una confusión respecto de un órgano similar en el órgano electoral del estado de Zacatecas.

También en la página 7, en el párrafo 5, se debe agregar la expresión “con un folio asignado” en el segundo renglón, para que el acuse quede perfectamente identificado.

También en lo que se refiere a la página 11, en la parte que tiene que ver con la integración de las listas de candidatos, debe retirarse una expresión en el antepenúltimo renglón, que actualmente dice: “y los candidatos a ocupar todos los cargos y los períodos respectivos, procurando que haya tres candidatos del mismo género”. Esto es para mantener la idea de que el Concurso sea sobre la base de la paridad de género, en la medida de lo posible.

También quisiera decir que, dentro de las propuestas del Partido Acción Nacional hay una que nos parece interesante, solamente para matizar que la entrevista y la valoración curricular sea en una sola etapa. “Para los efectos de esta Convocatoria, la entrevista y valoración curricular será considerada como una misma etapa”, en la página 10 del...

Sigue 58ª. Parte

Inicia 58ª. Parte

... curricular será considerada como una misma etapa”, en la página 10 del documento anexo al Proyecto de Acuerdo. En esa parte estaríamos de acuerdo.

Hay una propuesta a la que me voy a referir en mi segunda intervención también del Partido Acción Nacional, respecto de la Cédula de Evaluación en la etapa de las entrevistas y en la forma en que debería de quedar contenida en el documento.

También quisiera mencionar que el Partido de la Revolución Democrática ha tenido la gentileza de presentar un conjunto de propuestas, pero independientemente de que han sido distribuidas sobre la mesa, hemos convenido, espero que sigamos en esa ruta, de que sean remitidas a la Comisión de Vinculación para que la parte de criterios de calificación del ensayo sea modificada en el momento procesal correspondiente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Tiene el uso de la palabra el señor representante del Partido del Trabajo.

El C. Maestro Pedro Vázquez González: Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes.

Fue precisamente el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática, a través del Juicio de Revisión Constitucional, identificado con el número JRC11/2014 y diversos Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, por los que se impugnó el decreto número 111 de la LVI Legislatura del Estado de Zacatecas emitido el 27 de febrero de 2014, por el que se designó a los Consejeros Electorales propietarios y suplentes para integrar el Consejo General del Instituto Electoral de dicha entidad federativa.

Por este medio de impugnación, la Sala Superior determinó declarar inválido y, en consecuencia, revocó el procedimiento llevado a cabo por el Congreso del Estado de Zacatecas, toda vez que el mismo quedó derogado de manera tácita a la entrada en vigor del Decreto de Reforma Constitucional de fecha 10 de febrero del presente año.

En este sentido, es en el SUP-JDC-495/2014 en el que mandató al Consejo General para que antes de finalizar el año 2014 lleve a cabo el proceso de designación de la persona que ocupará la Presidencia y de quiénes integrarán el órgano de dirección superior del Organismo Público Electoral de Zacatecas.

Todo esto conforme con lo previsto en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General.

Ahora bien, el Partido del Trabajo está con este Proyecto de Acuerdo en lo general, por el que se aprueba la Convocatoria para la designación de Consejero, Consejera o Consejeros Presidente y Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Zacatecas.

Señalamos lo anterior, en virtud de que en la presente Convocatoria se señala que los ensayos serán evaluados por 3 académicos que determine la institución de educación superior o de investigación.

Lo anterior, porque por un lado dará certeza y objetividad al proceso de designación en el estado de Zacatecas. Por el otro lado, se retoman los criterios de la Sala Superior al declarar fundado el agravio, consistente en que éstos fueron valorados y revisados por una sola persona en el pasado proceso de designación.

Asimismo, nos manifestamos a favor de que él o la aspirante en el término de 2 días, solicite la revisión de su ensayo, de manera tal que conozca en qué medida el ensayo cumplió o no los parámetros de evaluación establecidos, informándole además cuáles fueron los errores o deficiencias de su ensayo y, sin duda, lo anterior generará certeza y seguridad jurídica a las y los aspirantes.

Sin embargo, en la etapa de valoración curricular y en la entrevista, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales no debe limitarse a publicar los nombres de los aspirantes que han acreditado estas etapas.

Señalamos lo anterior...

Sigue 59ª. Parte

Inicia 59ª. Parte

... Vinculación con los de Organismos Públicos Locales no debe limitarse a publicar los nombres de los aspirantes que han acreditado estas etapas.

Señalamos lo anterior, ya que los aspirantes deben de conocer los resultados de las etapas de valoración curricular y la entrevista, señalándose Lineamientos, criterios o parámetros específicos que permitan conocer puntajes y ponderaciones en los resultados de dichas etapas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, Consejero Presidente, propongo para que se someta a votación de este Consejo General la modificación al Punto de Acuerdo Sexto en los siguientes términos: Sexto. “Se dejan sin efecto los Lineamientos aprobados por el Acuerdo INE/CG113/2014, y se ordena a la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales presentar una propuesta de criterios que permitan la valoración del ensayo presencial que presenten las y los aspirantes, así como emitir criterios específicos que permitan conocer los resultados de las etapas de valoración curricular y en la entrevista”.

Le entrego la propuesta de redacción. Y, por su atención, gracias.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Alfredo Botello Montes, Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

El C. Consejero Alfredo Botello Montes: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Señoras y señores Consejeros, desde luego, estamos en presencia del cumplimiento del Acuerdo que se emite en acatamiento a una Resolución de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y al momento de resolver el expediente SUP-JDC495/2014, por medio del cual ordenó a este Consejo General del Instituto Nacional Electoral renovar la integración del Consejo General del Instituto Electoral de Zacatecas, antes de que concluya el presente año, tal y como se desprende de los efectos de la sentencia que a decir se manifiesta lo siguiente:

“En virtud de que la Sala Superior considera que el Consejo General tiene el deber de reparar el derecho político-electoral de las ciudadanas y los ciudadanos en el estado de Zacatecas, conforme con el nuevo Modelo Constitucional, a dicha autoridad le compete realizar la designación de dichos funcionarios, lo procedente es vincular al Consejo General para que antes de finalizar el año 2014 lleve a cabo el proceso de designación de la persona que ocupará la Presidencia y de quiénes integrarán el órgano de dirección superior del organismo electoral de Zacatecas, conforme con lo previsto en los artículos 99, 100 y 101 de la Ley General.

El Consejo General deberá informar a esta Sala Superior los actos que realice, a efecto de restituir a las ciudadanas y los ciudadanos que aspiran a participar en el proceso de designación en el uso y goce del derecho fundamental que les fue violado”.

Ahora bien, la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales asume, en términos generales, el mismo Modelo para designar a los Consejeros del Instituto Electoral del estado de Zacatecas, al utilizado para seleccionar y designar a los Consejeros de 18 entidades federativas y que concluyó el pasado 30 de septiembre.

El Modelo, como ya se dijo aquí por el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, es el mismo, en atención a los Lineamientos generales, para la designación de las Consejeras y Consejeros de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales, aprobados por el propio Consejo General en sesión de 6 de junio de 2014.

Si bien es el mismo Modelo, cabe destacar que en el presente y en el anexo que consiste en la Convocatoria se incorporan las siguientes novedades:

a) La abrogación del Acuerdo INE/CG...

Sigue 60ª. Parte

Inicia 60ª. Parte

... anexo que consiste en la Convocatoria se incorporan las siguientes novedades:

a) La abrogación del Acuerdo INE/CG113/2014, que contiene los Lineamientos para la evaluación de los ensayos presenciales, aplicables a los aspirantes a Consejeros.

Y es por ello que la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales contempla abrogar este instrumento a la brevedad y emitir un nuevo, tomando en consideración los criterios para la aplicación y valoración de los referidos ensayos.

A la emisión de los nuevos criterios habrá que tomar en consideración que se deberán atender los criterios emitidos por la Sala Superior, pero además dar mayor certidumbre y objetividad al proceso de ensayo y su respectiva evaluación.

b) En la Convocatoria se incorpore la regla consistente en que los ensayos presenciales sean evaluados por tres académicos que determine la institución de educación superior o de investigación referida, será idóneo el aspirante que obtenga al menos dos dictámenes favorables de los tres.

c) Que los aspirantes soliciten revisión, esto es, que aquellos aspirantes cuyo ensayo haya resultado no idóneo, tendrá dos días para, en su caso, solicitar su revisión.

Ahora bien, en la sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, que se conoció y aprobó la Convocatoria para ser sometida a la consideración de este Consejo General, la representación del Partido Acción Nacional observó y propuso algunos Lineamientos:

Primero. Que en la Convocatoria se especificara con toda precisión que la etapa cinco, entrevista y valoración curricular fuera una misma, es decir, que se llevara a cabo en forma conjunta y simultánea, a efecto que se evaluará y revisará la parte curricular como la entrevista aplicada al aspirante y esta observación fue atendida parcialmente.

Por lo anterior, se considera importante proponer la fe de erratas que ya está circulada con ustedes, entre la cual se establece, página 10, donde se establece que estamos proponiendo que en todo caso se diga: "Para los efectos de esta Convocatoria, la entrevista y valoración curricular serán consideradas en una misma etapa".

Segundo. Aunado a lo anterior, en la sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, en que se convocó y aprobó la propuesta de Convocatoria, la representación del Partido Acción Nacional, también observó dos consideraciones.

La primera consiste en que la valoración a que se refiere la etapa cinco, entrevista y valoración curricular, no sea sólo de la currícula, sino también incluya a la entrevista

esta observación y fue aceptada por la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales; sin embargo, en la redacción no fue impactada de manera idónea.

La segunda consideración es que para cada evaluación y valoración que emitan los Consejeros Electorales sobre los aspirantes en esta etapa, que es la última fase, se emita un documento-dictamen que contenga un valor cuantificado por cada elemento a evaluar.

Por tanto, se propone incorporar la siguiente errata en la página 10, se propone que diga: Para la valoración de la presente etapa a las y los aspirantes, se elimine lo que dice “currícula”, en la página 10.

Igualmente para la valoración se agregue: “... valoración y evaluación...” se elimine “valoración”, también seguido y los anteriores elementos se deberá, hará emitir en una cédula que contendrá un valor cuantificado por cada elemento, el cual será asignado.

Esta propuesta ya ha sido circulada por escrito con ustedes, señoras y señores Consejeros Electorales.

Desde luego decirles que acompañaremos precisamente a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales en los perfeccionamientos que se tengan que hacer en las próximas Convocatorias que realice este Instituto para precisamente poder completar todos y cada uno de los...

Sigue 61^a. Parte

Inicia 61ª. Parte

... las próximas convocatorias que realice este Instituto Nacional Electoral para precisamente poder completar todos y cada uno de los Órganos Públicos Electorales Locales en el país.

Estaremos atendiendo, desde luego, y participando en las Comisiones, abonando para el perfeccionamiento obviamente de este método que, desde luego, debe atender a una total democracia en cuanto a la elección de los mismos.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor Consejero.

Tiene el uso de la palabra el Maestro Camerino Eleazar Márquez Madrid, representante del Partido de la Revolución Democrática.

El C. Maestro Camerino Eleazar Márquez: Gracias, Consejero Presidente.

Para señalar que coincidimos con la propuesta que ha hecho el Partido Acción Nacional y los diferentes cambios que se han venido planteando en la Comisión de Vinculación.

Sin embargo, sí quisiéramos destacar las observaciones a los cambios de Lineamientos que se han planteado, que oportunamente la Comisión deberá de modificarlos y volver a traer a este pleno para que retome lo que en algunas resoluciones la Sala Superior ya se ha referido; sobre todo a la valoración curricular y a los criterios de valoración y evaluación de los ensayos.

Si bien ya vienen retomados algunos planteamientos, también falta precisar qué institución será la responsable de hacer dicha evaluación.

Me parece que los antecedentes para el caso de Zacatecas derivan de un acatamiento de la Resolución que, hay que decirlo, hubo dos resoluciones de cómo vino señalando la Sala Superior, debería corregirse la designación de los Consejeros Electorales del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Ahora, como una nueva facultad constitucional del Instituto Nacional Electoral, me parece que retomando la experiencia del proceso pasado, deberíamos de arribar a Lineamientos que den cuenta, sobre todo, de certeza y de garantizar lo que el propio Tribunal Electoral ha especificado.

Una evaluación de forma, de fondo y, sobre todo, con la finalidad de verificar a los más idóneos. Esto me parece que puede ser retomado si los Lineamientos aprobados en el Acuerdo INE/CG113/2014, se modifican y se integran con propuestas que aquí estamos haciendo.

Respecto a la entrevista y a la valoración curricular, nosotros consideramos que no solamente debe haber la cédula, sino también debe haber parámetros que deberíamos de conocer para que tengamos certeza de cómo se va a ponderar esa entrevista. Y me parece que lo ha retomado el representante del Partido Acción Nacional.

Si bien la fecha del ensayo está establecida para el 26 de noviembre, queda el tiempo suficiente para que podamos tener estos Lineamientos y nos demos la certeza necesaria y evitemos el desgaste y los vacíos o la interpretación subjetiva a valoraciones al momento de la evaluación.

Me parece que con esto podríamos arribar a una etapa de implementar criterios y Lineamientos aprobados por este pleno, como lo mandató la Sala Superior.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Permítanme intervenir, solamente para expresar que la intención de este Proyecto de Acuerdo que ha confeccionado la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales...

Sigue 62^a. Parte

Inicia 62ª. Parte

... este Proyecto de Acuerdo que ha confeccionado la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, por supuesto en concordancia con el resto de los propios Consejeros Electorales y que en su momento fue objeto de análisis por parte de los propios partidos políticos, reproduce la lógica de la máxima transparencia.

Además, lo digo con toda franqueza, se nutre del proceso de aprendizaje institucional que se derivó de los mecanismos contruidos, para desarrollar la primera “tanda” de nombramientos, permítaseme la expresión, que culminó a finales del mes pasado.

Creo que estos procedimientos tendrán paulatinamente que irse mejorando, además, a partir de la experiencia, por supuesto, institucional desarrollada, pero además con una ventaja respecto del proceso pasado.

El proceso pasado tuvimos que hacer un conjunto de nombramientos que no va volver a repetirse en las condiciones en las que ocurrió el primero, porque se trató del primer nombramiento realizado a la luz o al margen y bajo los contextos normativos determinados por un Artículo Transitorio.

Hoy, es cierto, como se recordaba, en virtud de una sentencia del Tribunal Electoral, tenemos que hacer el nombramiento del Organismo Público Local Electoral del estado de Zacatecas; tenemos aquí también un plazo legal fatal que es, como lo dice la sentencia, antes de que termine este año, el último día de este año; estamos nosotros mismos anticipándonos en los tiempos.

Pero lo que quiero subrayar es que incluso en los nombramientos que tendrán que hacerse en adelante, incluyendo las 13 entidades federativas que faltan y que tendrán que detonarse el próximo año, tiene la autoridad electoral la ventaja respecto del procedimiento pasado, que tenemos márgenes mucho más amplios y holgados, para poder jugar con los tiempos.

Creo que hubo momentos del proceso anterior que era ineludible asumir, vista esa estrechez de tiempos. Fueron, por cierto, decisiones que tomamos colegiadamente y de común acuerdo entre quienes tenemos derecho a voto en esta mesa, precisamente para poder cumplir con un mandato de ley y no incurrir, en episodios de triste memoria, de retrasos frente a los plazos legalmente establecidos para integrar debidamente los Consejos Electorales.

Cumplimos y creo que cumplimos bien. Hay impugnaciones, y será el Tribunal Electoral el que tendrá que resolverlas.

Pero creo que hoy tenemos una oportunidad que está plasmada precisamente en este Proyecto de Acuerdo.

Es decir, subsumir una etapa que en su momento fue una etapa que generó polémica, junto con la etapa de la entrevista.

Hay que decirlo con todas las letras, se trata de etapas que por su propia naturaleza implican un grado de subjetividad por parte de quienes tenemos el mandato constitucional de tomar la decisión de quiénes integrarán los órganos electorales.

Pero creo que el compromiso que hemos tenido y que plasma el Proyecto de Acuerdo en su sentido es el de acotar, en la medida de lo posible, con elementos de la mayor objetividad posible, una etapa que por su propia naturaleza tiene, repito, una dosis de subjetividad intrínseca.

En ese sentido creo, que las propuestas que aquí se han hecho sobre la mesa tanto del Partido del Trabajo como de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, y que han sido...

Sigue 63ª. Parte

Inicia 63ª. Parte

... Partido del Trabajo como de la representación del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional, y que han sido acompañadas por la representación del Partido de la Revolución Democrática, no hacen otra cosa sino inyectarle dosis de objetividad y transparencia a una propuesta que ya de por sí traía el objetivo que mencionaba.

Son propuestas que son absolutamente aceptables, que pueden transitar sin mayor problema, porque coinciden con el propósito del Proyecto de Acuerdo que la Comisión de Vinculación ha traído a la mesa.

La mayor dosis de objetividad posible en una etapa en la que inevitablemente hay una dimensión subjetiva intrínseca, además de la máxima transparencia. Lo digo con todas las letras, no hemos tenido nada que ocultar, no tenemos nada que ocultar y no vamos a tener nada que ocultar, razón por la cual, todos los elementos que sean acondicionados a esta Convocatoria y a las que vendrán, que también serán seguramente perfeccionadas a la luz de esta nueva experiencia, redundan en la mayor certeza posible en este tipo de procedimientos, desde mi punto de vista y creo que es absolutamente transitable, son del todo bienvenidas.

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Francisco Gárate, representante del Partido Acción Nacional.

El C. Francisco Gárate Chapa: Muchas gracias.

Como bien ha señalado el Consejero Presidente de este Consejo General, todo este proceso que hemos vivido para designar a quienes serán los integrantes de los órganos políticos electorales de los estados, nos ha significado un aprendizaje, es decir, estamos aprovechando las experiencias adquiridas.

Sin embargo, quiero señalar que en la sesión en la que se discutieron los Organismos Públicos Locales Electorales fue señalado, las designaciones de los integrantes de los Organismos Públicos Locales Electorales me parece que traemos los partidos políticos, porque fuimos varios los que lo señalamos, traemos señalamientos en cuanto a que algunas etapas han vuelto el proceso muy subjetivo y poco claro y en eso me permito tener una diferencia respecto de lo que se acaba de señalar.

Por principio de cuentas y aquí existen varios Consejeros Electorales que se han distinguido en la academia, han sido académicos por principio de cuentas, me parece que establecer una calificación para cada etapa y no sumarla, vuelve al proceso subjetivo, porque derivado de la experiencia anterior, hubo aspirantes a Consejeros Electorales que pudieron desarrollar de manera muy exitosa la evaluación aplicada por el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior y que posteriormente en la etapa del ensayo, no fueron valorados tan exitosamente.

Y luego, hubo quienes, en la etapa de valoración curricular, tuvieron una calificación inicial muy baja y luego...

Segue 64^a. Parte

Inicia 64ª. Parte

... tuvieron una calificación inicial muy baja y luego inexplicablemente tuvieron una reconsideración de esa valoración curricular. Luego las entrevistas también quién sabe cómo, con qué parámetros se hicieron.

Creo que, a diferencia, porque esto lo platiqué en alguna ocasión con el Consejero Electoral Ciro Murayama, dice: Lo que tú quieres es un All – Around. Y en efecto, creo que lo correcto es tener un mecanismo de evaluación total integral de todas las etapas, en la que cada etapa represente un porcentaje y eso nos va a permitir, al final, poder tener a las y a los mejores aspirantes y a cada etapa se le debe de establecer un porcentaje.

En la pasada sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, se presentó por parte de Acción Nacional, un esquema en el que hacíamos la propuesta de que, por ejemplo el examen de conocimientos, representara un máximo de un 40 por ciento, el ensayo un 20 por ciento, la entrevista un 10 por ciento, la evaluación curricular académica y la evaluación curricular por desempeño profesional ambas con un 10 por ciento.

Y que a partir de determinados elementos objetivos se fueran asignando también las calificaciones, tanto en la valoración curricular por desempeño profesional, como académica. Es decir, que el asunto no quedara tan libre.

Creo que me queda claro que para el caso de Zacatecas, por el momento en el que estamos, será difícil poder incorporar esta propuesta, pero sí me parece que la propuesta que hicimos oportunamente en la mesa en la pasada sesión de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales Electorales, me parece que le daría, en realidad, elementos de gran objetividad a todo este proceso de evaluación de los aspirantes a ser integrantes de los órganos políticos-electorales en los estados.

El C. Presidente: Muchas gracias, señor representante.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Muchas gracias, Consejero Presidente.

Para señalar dos cuestiones: Primero, por supuesto que acompaño la propuesta de Convocatoria que formula la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, me parece que son muy atinadas las modificaciones que se hacen respecto de las convocatorias anteriores y que tal como se ha señalado, parten de la experiencia adquirida por este Instituto.

En ese sentido, por supuesto que he de acompañar la propuesta que el día de hoy se somete a consideración del Consejo General.

Segundo, en congruencia con los votos que he emitido anteriormente, pediría que solamente se diferenciara en la votación el tema relativo a la incorporación o no del requisito, establecido en el artículo 100, párrafo segundo, inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, sin ninguna pretensión de reeditar una discusión, solamente para poder manifestar, en mi voto, mi diferencia con este punto.

Pero quiero señalar que las modificaciones que han sido presentadas por la Comisión, las acompaño en sus términos.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Pamela San Martín.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Arturo Sánchez.

El C. Maestro Arturo Sánchez Gutiérrez: Gracias, Consejero Presidente.

En primer lugar, para dejar testimonio del también debate que tuvimos para llegar a esta nueva Convocatoria. Creo que se ha hecho referencia por parte de los partidos políticos a lo que platicamos...

Sigue 65ª. Parte

Inicia 65ª. Parte

... para llegar a esta nueva convocatoria. Creo que se ha hecho referencia por parte de los partidos políticos a lo que platicamos y comentamos en la mesa de la Comisión de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Creo que desde ahí se empezaron a realizar varias propuestas que avanzan en lo que ya se mencionó, criterios más objetivos para tener una visión más transparente del procedimiento que seguiremos para elegir a las Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral de Zacatecas.

También es importante rescatar que además de esas propuestas que se hicieron, se partió de una base común que mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, sí será necesario meternos con cuidado a revisar el marco general sobre el cual haremos los siguientes nombramientos; pero en esta ocasión era pertinente mantener los Lineamientos generales y originales, a esos nos atuvimos.

Creo que en el mismo sentido fue muy oportuno precisar, como lo solicitaba el representante del Partido de la Revolución Democrática, que los Lineamientos exclusivamente y referentes a la forma de evaluar el ensayo y los criterios sean eso, criterios, porque así fue como lo solicitó el Tribunal Electoral y que ya está mandatado en uno de los Puntos de Acuerdo, quedan sin efecto y se ordena a la Comisión, proponer a este Consejo General los nuevos criterios o los criterios anteriores reforzados y precisados para lo que haremos en el caso del estado de Zacatecas.

Y algunas otras de las situaciones que se han insistido en esta mesa están siendo ya consideradas, tanto por las propuestas circuladas anteriormente, como por los comentarios del Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Por ejemplo, esta última que mencionaba el representante del Partido Acción Nacional, la entrevista; ahora se está proponiendo una cédula en la que numéricamente se evalúen los parámetros que ahora estarán claros. Creo que eso lo comentó el Consejero Electoral Marco Antonio Baños y añade objetividad al proceso que estamos resolviendo.

La pretensión de llevar todo a una serie de etapas, en donde las calificaciones mayores fueran las que resolvieran, tendremos que trabajarla con mucho cuidado, porque muy fácilmente con esos criterios tendríamos problemas para privilegiar o para mantener algunos otros parámetros que nos dimos.

Por ejemplo, la equidad de género, la multidisciplinariedad que deberían tener los Consejos ya en su conjunto, las múltiples experiencias laborales y electorales que no necesariamente podrían ser resultado de una simple evaluación numérica. En ese sentido, habrá que buscar un mecanismo que se haga cargo de ambos intereses.

Creo que la señal que mandamos claramente de que el 55.54 por ciento de los Consejeros incorporados en esta ocasión fueron mujeres, debemos buscar mantenerlo; y para lograrlo así, tenemos que tener algún margen en donde podamos tomar decisiones, junto con diferentes disciplinas, junto con diferentes experiencias.

El reto es que...

Sigue 66ª. Parte

Inicia 66ª. Parte

... en donde podamos tomar decisiones, junto con diferentes disciplinas, junto con diferentes experiencias.

El reto es que el año que entra tendremos que nombrar a los Consejos de otras 13 entidades y eso implica seguir avanzando y construyendo hacia la objetividad y, en ese sentido, también buscar el mejor mecanismo entre todos.

Me sumo a las propuestas que ha resumido correctamente el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, que retoman los puntos que se han mencionado en la mesa y, desde luego, estaré votando a favor de este Proyecto de Acuerdo.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Arturo Sánchez.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Ciro Murayama.

El C. Doctor Ciro Murayama Rendón: Gracias. Creo que en general hay un ánimo constructivo en la discusión de este Proyecto de Acuerdo para emitir la Convocatoria.

Quisiera simplemente llamar su atención sobre algunas solicitudes que se formulan, a veces como árbitro es complicado dejar satisfechos a los distintos jugadores y en el extremo a veces es difícil dar satisfacción a jugadores de un mismo equipo que plantean cosas distintas.

Porque me acuerdo cuando discutimos la Convocatoria anterior, que se nos decía: “No queremos que sepan mucho, con eso no basta, además tienen que tener otras características; entonces no le den tanto peso a la calificación del examen” y ahora se nos dice: “¿Por qué los que sacaron mayor calificación no necesariamente fueron nombrados?”. Y lo planteo, del mismo partido. Entonces, tratemos de conciliar el asunto.

¿Estamos aquí en una mera selección de un atributo individual o de un conjunto de atributos individuales? No.

La plena objetividad la tendríamos si estuviésemos quizá haciendo exámenes médicos y salen los puntos y ya se ve quién queda más cercano a un umbral de salud y adelante.

Pero como estamos analizando cosas que no se miden cardinalmente, como una Trayectoria Profesional, que además alguien puede venir de la sociedad civil y otro de la academia y otro del sector público, cómo hacemos para ponerlos en un medidor único, es complicado.

Por eso nos dotamos de distintos instrumentos y construimos un Modelo de Etapas, no de pruebas que luego se promedian, son etapas; y cuando decimos etapas, quiere decir que hay una secuencia y que cuando se concluye una empieza otra.

Por eso es que cuando estamos calificando una entrevista no nos regresamos a ver lo que pasó en la primera etapa que fue el cumplimiento de los requisitos legales, ya debió haber quedado resuelto o si tiene los conocimientos.

Quiero decirles, véanlo, ahí están las entrevistas, que prácticamente todas empezaban con...

Sigue 67^a. Parte

Inicia 67ª. Parte

... si tiene los conocimientos.

Quiero decirles, véanlo, ahí están las entrevistas, que prácticamente todas empezaban con la comunicación de parte de los Consejeros Electorales a los aspirantes de que usted ya acreditó que sabe.

Ahora queremos hacernos de elementos adicionales de juicio para la decisión que debemos tomar, y nos olvidábamos de aquello; ya estaba acreditado.

Porque además hubiese sido materialmente imposible volver a las etapas de pruebas y tener entrevistas para 3 mil 400 personas; hubiese sido imposible, así nos hubiéramos dividido en 11 y cada uno de nosotros se hubiera hecho cargo. Además, eso sí lo hubiese dado alto grado de subjetividad.

Quiero decir que las entrevistas, ya lo expliqué aquí en la sesión correspondiente, quien avanzó en las entrevistas generalmente fueron dos, a veces era uno, hombres o mujeres mejor valorados por cada equipo de entrevistadores.

Es decir, no hubo un Consejero Electoral que impusiera su opinión y su valoración individual al resto, fue una construcción, una vez que se habían cubierto las etapas previas.

Pero además, no vamos simplemente, no nos podemos fijar en los atributos de una persona. Por fortuna hubo más aspirantes que reunían perfiles muy sólidos que sitios de Consejeros a designar.

Y puedo decirles que hubo gente que valoré, entrevisté, que creo que tenían todas las características, todas las cualidades para haberse desempeñado como un buen Consejero y buena Consejera.

Pero llegamos a una situación donde no nada más son las mejores calificaciones; porque además en el examen la calificación, si uno avanzó en el examen no sólo depende del desempeño de uno, sino de los demás.

Acuérdense que eran los 25 primeros. Si el promedio en esa entidad no era muy alto, pues se avanzaba. En algunas entidades se avanzó con calificaciones que en otras se hubiera quedado el aspirante en el camino; ojo con ello.

Y también los ensayos de cada entidad fueron evaluados en sí mismos respecto a los otros de esa entidad. De tal manera que ahora qué debemos también considerar, como lo hicimos en el pasado: la conformación de órganos.

A diferencia de lo que resultó en el punto uno de esta sesión que fue la designación de las mujeres que compitieron por un lugar, era un lugar, ahí se pone solo a la mujer.

Pero ahora, ya se dice, criterio de género, multidisciplinariedad. Si tenemos siete abogados muy buenos, pero además tenemos otros perfiles, hay que tomar en cuenta los otros perfiles. Por lo mismo, no es una media aritmética de distintas pruebas lo que decide quién será Consejero.

Tenemos que hacer un ejercicio preciso...

Sigue 68ª. Parte

Inicia 68ª. Parte

... que decide quién será Consejero.

Tenemos que hacer un ejercicio preciso, etapa por etapa. Creo que son bienvenidas las sugerencias de que se vayan llenando cédulas y se vaya documentando todo, pero al final tenemos que “dejar de ver el árbol y tratar de ver el bosque”.

Tenemos que pasar de considerar al candidato A o B y ver cómo se está conformando, para que haya equilibrio de género, multidisciplinariedad de trayectorias y de experiencias diversas. Creo que eso lo resume esta Convocatoria.

Gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejero Electoral Ciro Murayama.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

La C. Maestra Adriana Margarita Favela Herrera: Gracias, Consejero Presidente.

También, obviamente, manifiesto mi conformidad con este Proyecto de Acuerdo que se nos está poniendo a la consideración y trataría de resaltar los puntos más importantes.

Efectivamente, como ya lo dijo el Consejero Electoral Marco Antonio Baños, ahora sí se estaba previendo un plazo para impugnar los resultados tanto del examen de conocimientos generales como del ensayo presencial, que creo que eso dará mucha certeza a los aspirantes para saber que si no están conformes con esos resultados, los pueden impugnar en la sede administrativa y tendrán este plazo de dos días, que si bien es reducido también es explicable, por el corto tiempo que tenemos para llevar a cabo este procedimiento.

También otra de las cuestiones más relevantes es que la entrevista y valoración curricular se van llevar a cabo en una sola etapa, que de hecho es así como está en los Lineamientos que se han aprobado por este Consejo General, pero que nosotros en la anterior Convocatoria la habíamos previsto en dos pasos diferenciados, pero obviamente cumpliendo con estas fases.

Espero que las y los ciudadanos acudan a esta Convocatoria para integrar el Organismo Público Local del estado de Zacatecas y que tenga la misma aceptación que las anteriores Convocatorias.

Les recuerdo que anteriormente tuvimos 3 mil 461 aspirantes, si no mal recuerdo, y creo que eso habla de la confianza que tiene la gente en la institución y que las personas realmente tienen posibilidades reales de que al participar puedan llegar a ser designados como Consejeras y Consejeros Electorales.

También que esa designación va estar basada en su capacidad, preparación y el desempeño que muestren en cada una de las etapas del procedimiento.

Aprovecharía la oportunidad para convocar, como les decía, a las y los ciudadanos de Zacatecas para que participen, y sobre todo convocar a las mujeres.

Aquí la buena noticia es que si bien en las anteriores Convocatorias de todos los participantes, las mujeres representaban la tercera parte. Finalmente, como este órgano electoral aplicó la paridad de género se logró que de 126 Consejeros Electorales, 70 fueran mujeres, lo que representa el 55.44 por ciento.

Creo que las mujeres debemos de estar muy seguras que si nos preparamos y participamos pueden llegar a estos cargos.

También con la buena noticia que de las 18 presidencias que se designaron en el pasado, 10 presidencias recayeron en mujeres.

Asimismo, dejar claro que no se está convocando simplemente a las personas que son especialistas en la materia electoral, porque entonces la Convocatoria solamente estaría dirigida a personas que forman parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Locales, el propio Instituto Nacional Electoral o los institutos locales, y tendrían una cierta ventaja...

Sigue 69ª. Parte

Inicia 69ª. Parte

... que forman parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Tribunales Locales, el propio Instituto Nacional Electoral o los Institutos Locales y tendrían una cierta ventaja, sino que es una Convocatoria abierta, incluyente y que se está invitando a la ciudadanía en general, siempre y cuando cumplan con ciertos requisitos que marca la propia legislación.

Reforzando lo que ya han dicho los compañeros, aquí lo importante es que se logre una adecuada integración del Organismo Público Local Electoral de Zacatecas y esta es una cuestión bastante complicada porque, además de hacer la valoración en lo individual de las personas, también tenemos que hacer una valoración en su conjunto, porque lo más importante es sumar la experiencia que pueden aportar personas que ya han estado en la materia electoral y han sido parte de los organismos, ya sea jurisdiccionales o administrativos electorales, y también tener nuevas visiones que son las que pueden aportar las personas que por primera vez se acercan a esta materia electoral.

Los invito a participar y ojalá que se tenga una gran aceptación con esta Convocatoria.

Sería cuanto, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Adriana Margarita Favela.

Tiene el uso de la palabra la Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

La C. Maestra Beatriz Eugenia Galindo Centeno: Gracias, Consejero Presidente.

Estoy de acuerdo en el Proyecto de Acuerdo que se nos presenta y al parecer por las intervenciones y las propuestas que se han presentado en esta mesa por parte de diversos partidos políticos, me alegra, sobre todo las que presentó el representante del Partido de la Revolución Democrática, en relación con incluir una metodología para la valoración curricular, derivado precisamente de lo que el Tribunal Electoral se pronunció en diversas sentencias, manifiesto que me congratula porque estas propuestas las hice llegar en su momento a la Comisión de Vinculación. Al parecer se van a atender, cosa que me deja satisfecha.

Por cuanto a los parámetros para las entrevistas, sí los atendimos y los marcamos. Ahora únicamente lo que estamos haciendo es incluirlos en el documento correspondiente.

Lo que se ha mencionado acerca de la subjetividad y objetividad, algunos diciendo que son aspectos subjetivos y quienes afirman que son cuestiones objetivas, sobre todo en la parte de entrevistas y valoración curricular, definitivamente lo que considero es que, efectivamente hay un grado de subjetividad, de ahí que tengamos que incluir de manera

expresa en los documentos esa metodología, que nos pueda servir para poder evaluar esa etapa.

Así lo manifestaron diversos Magistrados de la Sala Superior que, si bien esas posturas no quedaron incluidas en las sentencias que se emitieron en los debates que tuvieron en las diversas sesiones, sí reconocieron que existe ese grado de subjetividad en esta etapa de entrevistas y de valoración curricular, pero con esa metodología que se pueda establecer, ahí se puede transformar esa subjetividad que puede recabar el entrevistador, se puede llevar con mayores elementos objetivos a través de esta metodología que ahora se está proponiendo y que en su momento, también lo propuse en la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

Muchas gracias.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo...

Sigue 70ª. Parte

Inicia 70ª. Parte

... de Vinculación con Organismos Públicos Locales.

Muchas gracias, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Muchas gracias, Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo.

Tiene el uso de la palabra el Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

El C. Maestro Marco Antonio Baños: Gracias, Consejero Presidente.

Muy breve, sólo para recapitular que la segunda propuesta, a la que no me referí con precisión, del Partido Acción Nacional, sería incorporada en los términos expresados, respecto de precisar que valoración curricular y entrevista es una sola etapa en los términos formulados por el Diputado Alfredo Botello, que me parece preciso.

En términos de la propuesta del Partido del Trabajo que tiene cierta coincidencia con la propuesta del representante del Partido de la Revolución Democrática, precisar en el punto 6 que se van a explicitar, aparte de traer aquí los criterios para la valoración de la etapa de ensayo, se van a explicitar los criterios para el desahogo de la valoración curricular y de la etapa de las entrevistas, creo que con esto podríamos transitar.

Si el representante del Partido de la Revolución Democrática no tiene inconveniente, el conjunto de las propuestas para hacer la modificación a los criterios de valoración de la etapa de ensayo, la turnamos inmediatamente a la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, donde una vez que tengamos precisada la institución que va a encargarse de aplicar y calificar el ensayo, podamos ajustar estos Lineamientos para traerlos a la consideración del Consejo General.

Es todo, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Consejero Electoral Marco Antonio Baños.

Al no haber más intervenciones, Secretario del Consejo, por favor someta a votación el punto.

El C. Secretario: Señoras y señores Consejeros Electorales, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el punto número 10, tomando en consideración, en esta votación, la propuesta presentada por el representante del Partido del Trabajo, a fin de modificar el Punto de Acuerdo Sexto en los términos por él presentado.

Y además efectivamente reconsiderados por la Presidencia de la Comisión de Vinculación, el Consejero Electoral Marco Antonio Baños a las propuestas que inicialmente él presentó.

De la misma manera, considerar en esta votación la propuesta presentada por el representante del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

El C. Presidente: Hay una moción de la Consejera Electoral Alejandra Pamela San Martín.

La C. Licenciada Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles: Nada más para el tema de dividir la votación en los términos que solicité mi intervención.

El C. Secretario: Excluiré de esta votación lo que tiene que ver con el Servicio Profesional Electoral, para hacerlo eso en una votación en lo particular.

Quienes estén a favor de esta primera votación en lo general, sírvanse manifestarlo.

Aprobado en lo general por unanimidad, Consejero Presidente.

Ahora someto a su consideración en lo particular, lo referente a la mención del Servicio Profesional Electoral, en los términos del Proyecto de Acuerdo originalmente circulado.

Quienes estén a favor de esa propuesta, sírvanse manifestarlo.

10 votos.

¿En contra?

1 voto.

Aprobado por 10 votos a favor y 1 voto en contra, Consejero Presidente.

El C. Presidente: Gracias, Secretario del Consejo. Proceda a lo conducente para la publicación del Acuerdo aprobado en el Diario Oficial de la Federación.

Señoras y señores Consejeros y representantes, se han agotado los asuntos del orden del día de esta sesión, por lo que se levanta la misma.

Gracias a todos ustedes por su presencia. Buenas tardes.

-----oo0oo-----